

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Página

1

CULTURA Y
TURISMO PARA
TODOS Y TODAS

1.1. CULTURA PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
1.2. TURISMO PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

2

LA CULTURA DE
LA EDUCACIÓN
Y EL DEPORTE.
PARA TODOS Y
TODAS.

2.1. EDUCACIÓN PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
2.2. DEPORTE PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

3

LA CULTURA
DEL MEDIO
AMBIENTE Y
LA RURALIDAD.

3.1. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PRIORIDAD
DE TODOS Y TODAS.
3.2. DESARROLLO RURAL PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS
3.3. PROTECCIÓN ANIMAL PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
3.4. SERVICIOS PÚBLICOS PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

4

LA CULTURA
DE UN HABITAT
PARA TODOS.

4.1. INFRAESTRUCTURA PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
4.2. MOVILIDAD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
4.3. SALUD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
4.4. SEGURIDAD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

5

LA CULTURA DE
UN DESARROLLO
SOCIAL Y
COMUNITARIO.

5.1. MUJERES PRIORIDAD DE TODAS Y TODOS.
5.2. NIÑEZ Y JÓVENES PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.
5.3. ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS Y TODES.
5.4. DESARROLLO ECONÓMICO PRIORIDAD DE TODOS Y
TODAS.

EL
Cármen COALICIÓN
Prioridad de Todos

PROGRAMA DE GOBIERNO

***Perfil del candidato.**

Hugo Jiménez Cuervo nació en El Carmen de Viboral el 14 de junio de 1980, es hijo de Alfonso Jiménez Múnera y Amanda Cuervo Arias. Su padre es un querido y reconocido educador carmelitano que ejerció en diferentes instituciones educativas del municipio y en diferentes universidades del país, y su madre, es voluntaria social en el hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral hace más de 20 años, su hermano es Walter Jiménez Cuervo, ingeniero electrónico de la Universidad de Antioquia. Los dos hermanos crecieron junto a sus padres en el tradicional barrio Don Berna del municipio.

Hugo Jiménez Cuervo vivió una infancia feliz, fue un niño muy activo y alegre. Sin embargo, también tuvo que enfrentar momentos muy fuertes en su vida: a la corta edad de 4 años Hugo sufrió una complicación en su salud, los médicos le diagnosticaron Perthes de cadera, esto significaba que la cabeza del Fémur izquierdo comenzó a morir lentamente, lo que implicaba un riesgo de no volver a caminar.

Por esta situación, Hugo debió esperar para comenzar sus estudios escolares, ya que debían tener en cuenta que el tratamiento hiciera efecto y pudiera continuar su normal desarrollo.

Luego de superar esta enfermedad con éxito y recuperar su salud, Hugo ingresó a realizar su primaria a la Institución Educativa El Progreso, destacándose por ser un estudiante colaborador, muy activo y con muy buen desempeño académico. Realizó su secundaria entre el Instituto Técnico Industrial y el Colegio Fray Julio Tobón Betancur en el cual se graduó destacándose como líder cultural de la institución.

Después de haber superado un largo tratamiento para recuperar su movilidad, Hugo decide hacer parte del Grupo de Danzas y Proyección Folclórica de El Carmen de Viboral, allí recorrió y conoció gran parte de Colombia llevando la cultura de El Carmen de Viboral a cada rincón del país. Gracias a esto, Hugo creció y se formó en el Instituto de Cultura del municipio donde desarrolló un liderazgo juvenil que años después lo motivarían a continuar trabajando desde diferentes escenarios por la cultura del municipio.

Inspirado por el campo carmelitano, su diversidad y riqueza, Hugo comienza sus estudios como Ingeniero Agrónomo en la universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, donde al mismo tiempo inicia su proceso político con juventudes. Perteneció a un grupo de Carmelitanos que representaban a los jóvenes en temas políticos y desde el cual contribuyó a la creación del Consejo Municipal de Juventud.

Fue elegido en el año 2007 concejal de El Carmen de Viboral por el partido Cambio Radical para el periodo 2008 – 2011, llegando a ser el concejal con la mayor votación para ese entonces. Aquí tuvo la oportunidad de ocupar el cargo de Presidente del Concejo en el año 2010.

Mientras desempeñaba su labor como concejal del municipio, también desarrollaba su carrera profesional en el sector privado, creciendo en lo profesional y adquiriendo conocimientos que más tarde pondría a disposición de los carmelitanos.

En el año 2011 fue candidato a la asamblea de Antioquia por el Partido Cambio Radical y representando El Carmen de Viboral. En este proceso tuvo la oportunidad de fortalecer su trabajo político, de recorrer el territorio antioqueño, conocer y acercarse a líderes sociales y políticos de la región, fortaleciendo sus relaciones públicas y tomando aprendizajes para su carrera profesional y política.

En 2015 fue candidato a la alcaldía de El Carmen de Viboral siempre aspirando por el partido Cambio Radical, pero a pesar de realizar un buen trabajo con las comunidades y por el territorio, en esta oportunidad ocupó el tercer lugar.

Comenzó sus estudios de Derecho en la Universidad Católica de Oriente, queriendo seguir sirviendo a la comunidad y entregar todo su conocimiento en pro de defender los derechos de las personas y las comunidades. Así mismo, a lo largo de estos años, Hugo ha realizado diferentes especializaciones entre las cuales se destacan Gerencia de Proyectos en la Universidad Minuto de Dios y Administración Pública en la Universidad Antonio Nariño, lo que lo hacen un ser humano muy preparado y profesional.

Con su aspiración vigente de seguir aportando al municipio a la alcaldía del municipio, en el año 2019 obtiene la segunda mejor votación lo que le permite ser nuevamente concejal por el estatuto de la oposición para el periodo 2020 – 2023. Su objetivo principal siempre fue buscar el desarrollo y crecimiento de El Carmen de Viboral, más allá de generar rencillas políticas y discusiones, aportando a la visión del crecimiento de nuestro municipio durante este periodo. En este último paso por el concejo municipal se destacó su trabajo por el deporte, la cultura, la educación y la inclusión.

En su deseo por seguir trabajando y aportando al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad carmelitana, toma la decisión de aspirar por tercera vez a la alcaldía de nuestro municipio. El Carmen de Viboral es su prioridad, la transformación cultural, la gestión de proyectos, la salud, la educación, la innovación, el deporte, el campo, el adulto mayor, los niños y jóvenes representan su enfoque y deseos de seguir trabajando por el municipio que lleva en su corazón.

***Diagnóstico: Estadístico y financiero del ente territorial.**

Situación actual del municipio.

Nuestro municipio El Carmen de Viboral, está localizado en la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia, pertenece al Valle de San Nicolás; limita por el norte con los municipios de Rionegro, Marinilla y El Santuario, por el este con el municipio de Cocorná, por el sur con los municipios de Sonsón y Abejorral, por el oeste con los municipios de La Unión, La Ceja. La subregión se encuentra al suroriente de Antioquia, entre el Valle de Aburrá y el Valle del Magdalena Medio. El Altiplano del Oriente, está conformado por los municipios de: La Ceja del Tambo, El Carmen de Viboral, El Santuario, San Vicente, Guarne, Marinilla, La Unión, Rionegro y El Retiro; tiene un área aproximada de 1.830 km².

El área total del municipio es de 448 Km²; cuenta con 56 veredas agrupadas en 7 corregimientos y para el 2021 el DANE certificó una población de 65.553 habitantes. Donde 32.337 son hombres representados en un 49,3% del total de la población y 33.216 son mujeres representadas en un 50,7% del total de la población del municipio. La zona urbana cuenta con una distribución de la población de 40.353 (61,8%) y la zona rural con una población de 25.018 (38,2%)

La división política administrativa de la zona urbana comprende tres (3) sectores y 14 barrios, distribuidos de la siguiente manera (Acuerdo 012 de 2017):

SECTOR 1 - ZONA SUR

Sector	Código	Barrio	Urbanización/Sector
SUR	1	Campo Alegre	Jardines de Campo Alegre
			Villas de la Modelo
			Villa Tulia
			Villas de la Rosa
			La Alameda
			Aguas Frescas
			Campo Alegre
	2	El Progreso	Villas del Rosal
	3	San José	Mirador de San José
			San José (Capilla)
			Aldea de San José
	4	Don Berna	Don Berna
			Mi Terruño
			El Mirador
			Villas del Sol
			Portales de Camargo
			Almendros de Camargo
Quintas de la Florida			

ZONA CENTRO			
Sector	Código	Barrio	Urbanización/Sector
CENTRO	5	Buenos Aires	Villas de Asón
			Balcones de El Carmen
			Buenos Aires
			Las Lomitas
	6	Barrio Ospina	Nuevo Barrio Ospina
			Barrio Ospina
	7	Tahamíes	Tahamíes
			Villas del Tesoro
	8	El Centro	Las Manguitas
			Divino Niño
			El Parque
			Casa de la Cultura
			Antigua Feria
	9	Zacatín	San Vicente
			Zacatín
			La Divisa

	10	La Alhambra	San Miguel
			Nuevo Horizonte
			Instituto Técnico Industrial
			La Alhambra
	11	El Edén	Edén I y II
			Edén III
			Edén IV
			Alcázares
ZONA NORTE			
Sector	Código	Barrio	Urbanización/Sector
NORTE	12	La Ciudadela	Santa Cruz
			Jesús M Álvarez
			Ciudadela
			San Fernando
			Villas de Alejandría
			Villa Suiza
			Flores de Toledo
			13

		Villa de Las Mercedes
		La Alameda
		La Palma
		Villa de La Paz
		Altos del Edén
		Cementerio
		La Bomba
		Los Pinos
		San Miguel
		Manzanares
	14	Villa María
		Villa María
		Fundadores

Conforme al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), la división político-administrativa para la zona rural, está conformada por siete (7) corregimientos La Esperanza, Santa Inés, Santa Rita, La Chapa, La Madera, Aguas Claras y Alto grande y 56 veredas, distribuidos en corregimientos de la siguiente manera:

Corregimiento	Veredas	Área m2
La Esperanza	El Ciprés	1406863,57
	Corales	5984528,47
	San Vicente	4526662,37
	La Esperanza	9109007,63

Corregimiento	Veredas	Área m2
Aguas Claras	Quirama	6863920,98
	La Sonadora	2969766,18
	El Cerro	5573022,07
	La Milagrosa	3872487,3
	Guamito	1373199,52
	Santa Ana	2174874,59
	El Salado	1780475,11
	Samaria	4308529,33
	Aguas Claras	5471542,35

Corregimiento	Veredas	Área m2
Santa Rita	El Retiro	2617688,69
	El Roblal	5297718,34
	Agua Bonita	3457272,34
	Santa Rita	28131733,8
	El Porvenir	14213413,6
	El Estío	5599154,67
	La Cristalina	9940166,04
	Santo Domingo	48878006,6
	La Cascada	8569044,67
	La Honda	22586631,9
	La Encimada	2792257,29
	El Cocuyo	5815997,12

Corregimiento	Veredas	Área m2
La Chapa	Campo Alegre	5729269,17
	Betania	3212801,61

	Camargo	2779000
	Belén Chaverras	14868247,8
	San Lorenzo	15351139,1
	San José	10399986,7
	Boquerón	2166356,02
	Guarín	14252815,8

Corregimiento	Veredas	Área m2
Alto Grande	Las Garzonas	3402850,17
	Viboral	5658886,86
	La Aurora	2585401,39
	Alto Grande	1639055,55
	Rivera	5758214,4
	La Palma	2729900,85
	Cristo Rey	4260725,32
	Aldana	5479786,49

Corregimiento	Veredas	Área m2
Santa Inés	Palizada	13879731,3
	La Represa	7564930,45
	El Brazil	4376766,26
	Mirasol	2503681,61
	Morros	2551938,56
	Dos Quebradas	3776255,28
	La Aguada	3625559,27
	Santa Inés	3241914,32

Corregimiento	Veredas	Área m2
La Madera	Vallejuelito	11229187,3
	La Florida	5608862,27
	La Linda	15595341,1
	Mazorcal	13782639,5
	Las Acacias	1699054,65
	La Madera	12339671,4

2.2. Situación financiera del municipio.

Para comenzar con el estudio técnico de la situación financiera del municipio es necesario e indispensable partir de lo actual y analizar el comportamiento histórico de las finanzas públicas, sobre todo en los ingresos tributarios que recauda el municipio de El Carmen de Viboral.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del municipio en las últimas vigencias ha logrado mantener un equilibrio, permitiendo inclusive llegar a categoría tercera de acuerdo a los indicadores de categorización establecidos en la Ley 617 del 2.000. Actualmente el municipio se encuentra en dicha categoría con unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación de 32.063 SMMLV siendo el mínimo para estar en esta categorización de 30.000 SMMLV y el máximo 50.000 SMMLV.

El histórico de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación desde el año 2014 hasta la fecha lo vemos resumidos en la siguiente tabla:

AÑO	ICLD	SALARIO	SMMLV	MINIMO	MAXIMO
2014	11.943.708.000	616.000	19.389	30.000	50.000
2015	13.142.014.000	644.350	20.396	30.000	50.000
2016	17.892.518.000	689.455	25.952	30.000	50.000
2017	19.327.623.000	737.717	26.199	30.000	50.000
2018	20.623.848.000	781.242	26.399	30.000	50.000
2019	25.389.888.000	828.216	30.656	30.000	50.000
2020	26.568.670.000	877.802	30.267	30.000	50.000
2021	27.514.424.000	908.526	30.285	30.000	50.000
2022	32.063.191.934	1.000.000	32.063	30.000	50.000

Se destaca, de acuerdo a la ejecución presupuestal en el recaudo de cada una de las rentas municipales, que los principales impuestos que apalancan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio son el Impuesto Predial Unificado, Industria y comercio, Avisos y Tableros, Delineación Urbana y Sobretasa a la Gasolina.

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Impuesto Predial	2.422	3.150	3.938	5.054	7.494	8.722	9.229	9.867	12.654	11.592	10.401
Industria y Comercio	1.109	1.585	1.611	1.742	2.297	2.235	2.581	3.485	4.036	4.481	12.827
Sobretasa a la Gasolina	994	1.086	1.185	1.365	1.736	2.103	2.326	2.523	2.126	2.989	2.526
Impuesto de Delineación	1.438	1.204	2.654	2.045	2.676	3.233	3.081	5.178	4.037	6.568	5.888
Impuesto Alumbrado Publico	298	415	391	593	664	691	840	941	1.083	993	877
Avisos y tableros	138	173	182	177	198	243	280	318	411	431	1372

El histórico de los presupuestos aprobados por el concejo municipal para cada una de las vigencias ha tenido unos crecimientos proporcionales de acuerdo a las dinámicas de crecimiento y desarrollo del municipio, generando mayores posibilidades para la ejecución de los distintos planes de desarrollo y sus diferentes proyectos de inversión.

Histórico de presupuestos de ingresos y gastos de El Carmen de Viboral									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
22.833	25.796	28.112	32.965	37.383	43.596	46.130	46.162	57.781	85.176

En materia de gastos, las diferentes administraciones municipales en cabeza de sus respectivos alcaldes han cumplido con los indicadores que la misma ley exige, manteniendo un comportamiento razonable en la salud fiscal y financiera de la entidad territorial. A continuación, se hace un comparativo con los 3 gastos globales de la administración municipal desde la vigencia 2016 hasta la vigencia fiscal 2023.

Histórico de presupuesto de gastos 2016 - 2023								
Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Funcionamiento	9.422	11.995	18.345	18.147	19.993	20.685	21.950	25.819
Deuda	1.429	2.136	2.663	2.856	2.677	2.523	3.040	8.053
Inversión	17.261	18.834	16.375	22.590	23.458	22.591	32.798	51.303
TOTAL	28.112	32.965	37.383	43.596	46.130	46.162	57.791	85.176

En lo que concierne a los gastos de funcionamiento el municipio ha tenido un comportamiento favorable en el transcurso de las últimas vigencias 2016-2021, reflejando una política de racionalización del gasto con un constante monitoreo y un esfuerzo fiscal de la administración en busca de generar mayor inversión con recursos propios para la comunidad.

Para el Municipio los recursos de la deuda tienen como objetivo el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital y de intereses originados de las operaciones de crédito público, estos se originan por el pago de la deuda con vigencia mayor a un año; para el cierre de la vigencia 2021 el saldo cerró en 7.811 millones de pesos, en el presente año se vienen haciendo desembolsos graduales del crédito nuevo contemplado en el Acuerdo 006 de 2020, como recursos complementarios para la inversión contenida en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

La capacidad de pago está establecida mediante la Ley 358 de 1997, este indicador permite determinar la capacidad de endeudamiento, miden la solvencia, la sostenibilidad y a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

El indicador de solvencia del municipio (Intereses/Ahorro Operacional) es del 1,68% y el indicador de sostenibilidad (Saldo deuda/Ingresos Corrientes) del 19,16%.



La inversión son los gastos productivos que generan riqueza, se caracterizan por su entorno en términos de beneficio inmediato y futuro, estos son los gastos destinados a crear infraestructura social; dentro de los recursos destinados para financiar gastos de inversión hacen parte los del Sistema General de Participaciones como educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, otros sectores y los ICLD.

Los gastos de inversión constituyen un renglón importante que genera desarrollo al Municipio, representando en promedio el 70% del total de la ejecución del gasto en las últimas cuatro vigencias, estos generan bienestar, desarrollo y calidad de vida para el Municipio y sus habitantes, donde queda en evidencia que El Carmen de Viboral está haciendo una buena labor al destinar gran parte de los recursos disponibles a diferentes tipos de proyectos.

La proyección de los Ingresos Corrientes, transferencias e Ingresos de capital, se fundamentan en un análisis de las variables exógenas y endógenas que afecta cada una de las rentas, entre ellas las variables macroeconómicas y los impactos que han de tener las acciones a implementar en cada uno de los años, siendo las más relevantes los procesos de gestión catastral, gestión tributaria y gestión en el cobro de obligaciones tributarias y no tributarias.

INGRESOS										
DESCRIPCION	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	55.752	59.040	71.546	78.028	84.184	95.733	103.169	116.222	125.224	134.987
TRANSFERENCIAS	28.248	30.272	63.559	68.064	72.890	78.060	83.598	89.532	95.889	102.700
RECURSOS DE CAPITAL	1.175	1.292	1.422	1.564	1.720	1.892	2.081	2.290	2.519	2.771
TOTAL INGRESOS	85.175	90.604	136.527	147.656	158.794	175.685	188.848	208.044	223.632	240.458

Los Gastos están fundamentados en el supuesto que en un horizonte de diez años, el municipio no adquirirá un nuevo endeudamiento y por lo tanto permanecerá con la proyección de pagos previamente ajustados y amortizados, permanecerá con los gastos de funcionamiento con crecimiento constante y la inversión conservando el origen y aplicación derivado de las rentas en cada uno de sus sectores de inversión.

GASTOS										
DESCRIPCION	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
FUNCIONAMIENTO	21.339	23.534	25.887	28.476	31.323	34.456	37.901	41.692	45.861	50.447
SUBVENCIONES	4.479	4.700	6.330	6.748	7.196	8.721	9.292	10.746	11.446	12.198
DEUDA	8.053	9.021	8.180	7.339	6.498	5.657	3.668	1.300	1.350	1.370
INVERSION	51.303	51.911	93.790	102.625	111.173	124.123	135.110	152.083	162.585	173.544
TOTAL GASTOS	85.175	89.166	134.187	145.188	156.190	172.957	185.971	205.821	221.242	237.559

Los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad, son viables y sostenibles en el tiempo en la medida en que las rentas aumentan y se materializa un buen esquema de fiscalización y la deuda disminuye acorde a su plan de amortización. Dichos indicadores estarían por debajo de sus límites legales como se evidencia en la gráfica.



El presupuesto para la vigencia 2023, guarda consistencia con las metas fiscales en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, el cual presenta un incremento del 47.39% respecto al presupuesto inicial para la vigencia 2022 cuya variación más significativa en materia de gastos es el servicio de la deuda, las subvenciones y la inversión. Esta última presenta una variación de 56.42% con respecto al 2022 por valor de 18.504 millones.

2022			2023		2023-2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION	PRESUPUESTO	PARTICIPACION	VARIACION
FUNCIONAMIENTO	19.543.270.320	33,82%	21.339.431.984	25,05%	9,19%
CONCEJO	740.546.906	3,79%	985.721.283	4,62%	33,11%
PERSONERIA	340.242.986	1,74%	385.000.000	1,80%	13,15%
ADM CENTRAL	18.462.480.428	94,47%	19.968.710.700	93,58%	8,16%
DEUDA	3.040.840.053	5,26%	8.053.498.831	9,46%	164,84%
SUBVENCION	2.408.000.000	4,17%	4.479.693.893	5,26%	86,03%
INVERSION	32.799.363.927	56,80%	51.303.409.921	60,23%	56,42%
TOTAL	57.791.474.300	100,05%	85.176.034.629	100,00%	47,39%

Los pasivos contingentes y exigibles del municipio luego de un análisis en la identificación de cada proceso activo al momento de sancionarse un fallo pueden llegar a afectar la situación financiera del municipio. Los pasivos contingentes registrados, se encuentran constituidos por los diferentes procesos judiciales que cursan en los juzgados en contra y a favor de la entidad. Para el cálculo de estos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a junio de 2022.

El valor total de las pretensiones por las demandas que tienen por objeto una compensación económica al demandante, asciende a la suma de (33.116.680.735). En dicho análisis realizado por la administración municipal se catalogan las diferentes probabilidades y su valor total:

Las demandas de Probabilidad alta ascienden a una suma de: \$146.314.181 y estas se encuentran provisionadas dentro de las cuentas contables de la Entidad Territorial, las demandas que tienen una probabilidad media de sanción ascienden a una suma de \$19.214.563.205 y las demandas con probabilidad baja de sanción ascienden a los \$13.755.803.349

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio. Para el cierre contable del año 2022 se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector, según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET. El municipio posee un total de \$30.820.240.922 de pasivo pensional y a su vez cuenta con una cobertura del 62,03% para el pago efectivo de dichas obligaciones. También el municipio cuenta con la obligación del pago de las cesantías retroactivas y sus respectivos intereses que por ley se deben de causar por un total de \$1.667.302.281.

SECTOR	PASIVO PENSIONAL	RECURSOS ACUMULADOS	% COBERTURA
Educación	37.249.333	46.021.166	123,55%
Salud	15.608.856	171.771.269	1100,47%
Propósito General	30.767.382.733	18.900.242.284	61,43%
Total	30.820.240.922	19.118.034.719	62,03%

Es así entonces como los pasivos contingentes y exigibles alcanzan un total de \$65.604.223.938, discriminándose en demandas totales por un valor de \$33.116.680.735, un pasivo pensional total por un valor de \$30.820.240.922 y unas cesantías retroactivas por una suma de \$1.667.302.281. Por tal motivo es imprescindible que el municipio comience a provisionar y determinar una estrategia para el cubrimiento de dichos pasivos y así evitar una posible crisis financiera.

En conclusión, la gestión tributaria del Municipio ha presentado un recaudo estable que conlleva a su continuidad y a la búsqueda de nuevas estrategias en materia de fiscalización, cobro y recaudo que le permitan gestionar positivamente el recaudo de los ingresos y buscando fortalecer en forma sostenida sus tributos propios, en especial los impuestos de industria y comercio, predial unificado e impuesto de delimitación urbana.

Es importante que para mejorar los procesos de fiscalización tributaria se realicen varias estrategias como realizar diagnósticos de las acciones que afectan el recaudo de los impuestos, el continuo censo a establecimientos abiertos al público y el apoyo a la formalización, implementación y divulgación de la guía tributaria del contribuyente, emplazamiento a declarar, registro único de contribuyente, cruce de declaraciones e información, control urbanístico y la creación de la oficina de fiscalización que sirva como agente articulador no solo para hacienda sino para todas las demás dependencias que necesiten cobrar y recaudar impuestos, tasas o contribuciones.

También es importante adelantar acciones para el fortalecimiento administrativo como estructurar y consolidar una base de datos de los contribuyentes del sistema de información, consolidación de estadísticas, capacitación y formación de personal idóneo para la gestión tributaria, pago automático a proveedores, enlaces en la base de datos de licencias de construcción y la base de datos catastrales, enlace de la base de datos de catastro con la base de datos de registro e

instrumentos públicos, la creación de un enlace del plan de desarrollo vs el plan financiero vs presupuesto vs PAC vs contabilidad, pantallas de toque de consulta de información de obligaciones tributarias, implementación de débitos automáticos, la consulta por internet del estado de las obligaciones a favor del municipio, la implementación de un contact center, provisión adecuada y oportuna de reservas de pasivo pensional, evaluación técnica y económica de los proyectos a ejecutar por la administración municipal, y la promoción en el asentamiento de nuevas industrias.

Para terminar, es importante que la administración municipal mantenga un gasto razonable de acuerdo con el crecimiento de los ingresos propios, y así maximizar esfuerzos para la consolidación de una propuesta en materia de inversión priorizando las verdaderas necesidades del municipio y mejorar la calidad de vida de la comunidad carmelitana. El Municipio se encuentra favorable con respecto al indicador de Ley 617 de 2000. Sin embargo, se debe continuar con políticas de seguimiento y control que permitan evaluar el comportamiento de las decisiones materializadas.

***Potencialidades: Cultura, Turismo y Medio Ambiente.**

El Carmen de Viboral (Ant) es un municipio excepcional que destaca por su rica diversidad natural y cultural, convirtiéndolo en un destino único y atractivo para turistas de todas partes del mundo. Nuestra comunidad se enorgullece de su gente, quienes son el corazón de nuestro encanto local.

Uno de nuestros tesoros más preciados es la tradición ceramista, donde la loza es fabricada y pintada a mano, otorgando una identidad única a nuestras artesanías. Esta expresión artística ha sido reconocida y se espera que desde el Plan Especial de Salvaguardia pueda ser declarada como patrimonio inmaterial de nuestra nación, un legado que valoramos y deseamos preservar para las futuras generaciones.

El valor cultural de El Carmen de Viboral es innegable, con una riqueza artística y manifestaciones culturales que enriquecen nuestra identidad. Desde la música hasta el arte, nuestras tradiciones y festivales celebran nuestra diversidad cultural, y deseamos compartirla con el mundo.

Pero no solo en lo cultural nos destacamos; también somos un lugar bendecido por la naturaleza. Nuestra biodiversidad y aguas cristalinas son una maravilla, y estamos comprometidos a proteger y

conservar nuestro entorno. Reconocemos la importancia de un turismo sostenible, que respete y cuide nuestros recursos naturales para que las generaciones venideras puedan disfrutarlos también.

Es hora de que El Carmen de Viboral dé un paso adelante en el turismo sostenible, y para lograrlo, debemos trabajar juntos. Promoveremos el diálogo colectivo entre actores privados y la administración municipal, para crear e implementar políticas públicas que impulsen el ecoturismo, el turismo sostenible, el turismo ambiental y el turismo cultural. Estos pilares guiarán nuestra visión de desarrollo y nos permitirán exaltar la identidad carmelitana que nos hace únicos.

¡Con tu apoyo, construiremos un futuro brillante para El Carmen de Viboral, un lugar que seguirá maravillando al mundo con su belleza natural y riqueza cultural!.

***Plataforma Ideológica.**

“Coalición El Carmen prioridad de todos”

La Unidad como valor transversal en esta propuesta de Gobierno, busca permitir la cohesión y el trabajo plural entre diferentes sectores de la sociedad, recogiendo diferentes tendencias políticas, bajo el desarrollo de la Política como la manera personal de cada individuo de entender su relacionamiento en sociedad, reconocer las necesidades, disponer ideas o simpatizar con las de otros, buscando transformar su sociedad.

Desde el trabajo de la unidad se busca armonizar tensiones y divisiones ideológicas aparentes entre la sociedad, y poner en el centro la prioridad común que nos agencia como el bienestar y desarrollo de nuestro municipio, la cultura, el turismo, nuestra tradición ceramista, y nuestra enorme riqueza ambiental, son sin duda el corazón que nos une es una misma prioridad como carmelitanos.

La unidad no nubla la presencia de la diversidad, sino que permite la construcción de consensos, trabajando desde la pluralidad y la diversidad de ideas, explorando diferentes enfoques para abordar los problemas, lo que puede llevar a decisiones más informadas y bien fundamentadas, generando una amplia gama de perspectivas, identificando las mejores soluciones y evitar sesgos potenciales en la toma de decisiones.

Promover a la unidad contribuye a fortalecer el tejido social, reduciendo las brechas sociales entre los ciudadanos y fomentando la cooperación en lugar de la confrontación. Llevando a una sociedad con mayor capacidad para enfrentar desafíos comunes y trabajar juntos hacia un futuro mejor.

***Visión del Gobernante.**

En los últimos años El Carmen de Viboral ha sido escenario de importantes cambios, el municipio atraviesa un proceso de transición en el cual pasa de ser un pequeño municipio agrícola para convertirse en un centro de importancia para las proyecciones económicas y dinámicas poblacionales de la zona del altiplano del oriente antioqueño, ese cambio significa retos importantes en materia de planificación, pero a su vez ofrece importantes ventajas para el bienestar de los y las carmelitanas.

Los próximos gobiernos municipales deben asumir el reto que estos cambios demandan, El Carmen de Viboral se debe encaminar en un proceso de modernización en términos de infraestructura para la competitividad, que le permitan a su sector rural integrarse a las dinámicas urbanas y potenciar su vocación económica como eje fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes. A su vez, debemos asumir el reto de ubicar a nuestro municipio como un importante centro de inversiones en ciencia y tecnología, que nos permita aprovechar las dinámicas de crecimiento económico propiciadas en el valle de San Nicolás a partir del crecimiento industrial y de exportaciones proyectado para los próximos años.

Consolidar a nuestro municipio como líder en su propuesta cultural y artística, y la preservación comprometida y consciente de su riqueza ambiental, ampliando la propuesta de un desarrollo económico transversal al turismo, que priorice la tradición ceramista, la cultura y el medio ambiente, como modelo económico sostenible e identitario.

Los retos que tiene que asumir El Carmen de Viboral son grandes y demandan una administración con una estructura profesional formada y preparada para materializarlos, es fundamental contar con un gobierno eficiente, que supere los amiguismos y clientelismos, que han dificultado en los últimos años el funcionamiento eficiente de la administración municipal. El camino hacia la

modernización que recorre nuestro municipio, nos obliga a dejar atrás las viejas prácticas electorales personalistas, en las cuales más que propuestas y proyectos que conduzcan a nuestro municipio hacia un mejor futuro que garantice bienestar a todos y todas, se presentan propuestas basadas en personas, grupos que históricamente se han disputado la alcaldía sin que se hallan presentado cambios importantes en la vida cotidiana de las personas.

Es hora de cambiar la forma de gobernar, El Carmen de Viboral debe asumir los retos de futuro, aprovechar las oportunidades que se le presentan para los próximos 20 o 30 años, mejorar su infraestructura de movilidad urbana y rural, propiciar integración del sector rural y productivo, mejorar las capacidades de competitividad mediante la inversión en educación ciencia y tecnología, potenciar el emprendimiento y la creación de mediana empresa. El primer paso en este camino está en un gobierno eficiente, con visión de futuro y alejado de las viejas prácticas politiqueras.

***Construcción colectiva y percepción de la gente.**

Esta propuesta ha sido construida con un enfoque directo en el conocimiento profundo del territorio, el contacto cercano con las comunidades y el establecimiento de mesas de trabajo territoriales, técnicas y sectoriales. El municipio, al igual que muchos otros en Antioquia, enfrenta importantes cambios sociodemográficos y económicos que representan desafíos significativos para su desarrollo. Por tanto, es crucial contar con líderes experimentados que comprendan las necesidades y aspiraciones de la población, y que trabajen por el progreso en un marco de equidad, armonía y diálogo.

El Programa de Gobierno “El Carmen Prioridad de Todos” surge en respuesta a la voz constante y reiterada de la comunidad Carmelitana, que demanda cambios verdaderos y profundos. Con su experiencia en el acompañamiento comunitario, el equipo de la Coalición “El Carmen Prioridad de Todos”, busca materializar iniciativas construidas y consensuadas con líderes de cada sector, con el objetivo de generar un alto impacto y promover un crecimiento planificado eficiente, eficaz y próspero; aspirado a proyectar El Carmen de Viboral a nivel departamental y nacional como un municipio con una clara vocación turística, medioambiental, artesanal y cultural.

La propuesta de gobierno es el resultado de un diagnóstico exhaustivo del territorio, llevado a cabo a través de diversas mesas de trabajo en las zonas urbanas y rurales. La escucha activa de propuestas individuales y comunitarias, el diálogo constante y las visitas a diferentes sectores y comunidades carmelitanas, incluidas las veredas y barrios, han sido fundamentales en este proceso. La comunicación cercana, eficaz y asertiva con líderes clave ha sido la piedra angular para asegurar una comprensión clara de las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Este proceso de trabajo permanente y participativo ha llevado a la definición de un conjunto concertado de acciones que reflejan las necesidades y anhelos de la comunidad. Estas propuestas constituyen una estrategia que busca potenciar las virtudes del municipio y permitir un progreso sostenible.

El diagnóstico ha resaltado la necesidad de fortalecer aspectos fundamentales en El Carmen de Viboral. Entre ellos, se incluye el mejoramiento de la capacidad institucional para garantizar seguridad y oportunidades a los ciudadanos. Asimismo, las políticas públicas se erigen como el eje central del desarrollo, y para ello, se planificará e implementará estrategias de intervención adecuadas. Estas estrategias abarcan la movilidad, la infraestructura y el equipamiento público, además de resolver la deuda histórica con las veredas. Los retos ambientales, tales como la sostenibilidad, el bienestar animal y la ocupación del espacio público, también recibirán especial atención, al igual que la garantía de servicios básicos de salud para la comunidad.

En conclusión, la propuesta de gobierno liderada por Hugo Jiménez Cuervo para El Carmen de Viboral es una invitación a la construcción colectiva de un futuro próspero y equitativo. Basada en el conocimiento directo del territorio y en el diálogo con las comunidades, esta propuesta busca materializar acciones concretas que impulsen el desarrollo sostenible del municipio. Con el apoyo y la confianza de los ciudadanos, es posible hacer realidad la visión de un municipio en constante crecimiento y desarrollo. Todos juntos, como comunidad, podemos lograr un mejor futuro para El Carmen de Viboral.

LÍNEAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO “EL CARMEN PRIORIDAD DE TODOS”

En el gobierno de “El Carmen Prioridad de Todos”, la adecuada administración de los recursos será una prioridad, un enfoque gerencial y diferencial que permita optimizar los procesos y garantizar la eficiencia en la utilización de las finanzas será el eje central de nuestra administración. Esta propuesta se fundamenta en cinco líneas estratégicas, que permiten la coordinación de las diferentes dependencias de la administración municipal, buscando la resolución de los problemas reales y sentidos de la comunidad.

Estas líneas se denominaron PRIORIDADES, que refleja que cada dimensión será una PRIORIDAD en el gobierno de “EL CARMEN PRIORIDAD DE TODOS”.

La coordinación de las entidades municipales permite la construcción de programas, planes y proyectos integrales, en los cuales las diferentes problemáticas del municipio sean atendidas en sus múltiples componentes de forma integral, garantizando la eficacia en los procesos, las líneas propuestas en este Programa de Gobierno, que se convertirán en los pilares fundamentales de nuestro Plan de Desarrollo 2024-2027 son las siguientes.

1.NUESTRA PRIORIDAD CULTURA Y TURISMO PARA TODOS Y TODAS.

La Constitución Nacional de 1991 reconoce a Colombia como una Nación pluriétnica y multicultural, reconoce los derechos culturales, y en el artículo 70, Señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades. La nueva perspectiva constitucional genera mayores opciones, alcances y nuevos retos para la institucionalidad cultural a niveles municipales.

“El Carmen se Escucha”, Pacto Ciudadano; nos brindó una perspectiva de lineamientos y estrategias que permitirán garantizar la expresión y el desarrollo de la diversidad cultural, como manifestación activa de estéticas, saberes, patrimonio, prácticas, conocimientos y sensibilidades; lograr una interculturalidad efectiva que afirme las identidades y promueva un diálogo de culturas en contextos de igualdad y cooperación; vincular activamente las diferencias culturales como dimensión de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; construir un espacio

cultural desde lo heterogéneo; seguir posicionado al Municipio como un destino cultural, fortalecer su gobernanza territorial y en esencia que El Carmen de Viboral se convierta en MODELO CULTURAL con un SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA.

El Plan Municipal de Cultura 2016 – 2026 El Carmen de Viboral “Un Territorio para el Buen Vivir” afirma la importancia de los procesos, espacios y escenarios de participación como mecanismos esenciales para el diálogo y las sinergias entre los distintos sectores, actores y agentes territoriales para una óptima gobernanza, en el contexto de un país en el que un ciclo de violencia de más de 50 años ha sido determinante en la exclusión de las mayorías de la vida política y económico.

Esta Línea Estratégica busca, a través de la participación de los diferentes actores públicos, privados, mixtos y comunidad en general, fomentar el desarrollo artístico y cultural como motor de oportunidades de acceso de los ciudadanos a los servicios culturales, gestión artística y patrimonial, que propendan por el fortalecimiento de la identidad ciudadana y garanticen elevar la calidad de vida de los Carmelitanos.

De igual manera el turismo es una actividad económica que involucra la participación de diferentes entidades del orden nacional, territorial y local. Por tal motivo, para consolidar el sector se requiere fortalecer la institucionalidad y su capacidad de gestión, mejorar el marco normativo vigente y generar un adecuado esquema de información, financiación y responsabilidad entre los actores del turismo, que optimice la ejecución de la política pública.

“El Carmen de Viboral es uno de los centros cerámicos más importantes del país, la cerámica actual es evidencia de un pasado glorioso y de un presente que se prepara para enfrentar de manera creativa el futuro”.

En ese panorama, la cerámica carmelita tiene reconocimiento no solamente en el Oriente Antioqueño, sino también en los ámbitos departamental, nacional e internacional; muestra de esto es el sello de denominación de origen otorgado en el año 2011 por medio de la resolución 71791 de la Superintendencia de Industria y Comercio, fruto de la cultura de un pueblo que ha vivido y recuperado este primitivo oficio ceramista con una historia de más de 120 años.

Todo su legado gráfico se transforma y se reconoce hoy en el país, en especial por los diseños de mujeres decoradoras que, ante lo que ven en su entorno, la naturaleza, las flores y los campos, plasmaron en aquellas cerámicas sus vivencias.

La forma en que de manera detallada hacen con sus pinceles las flores, hojas, frutos y arabescos, son hoy el patrón básico de una estética ya consolidada, que hace de los diseños de El Carmen de Viboral una iconografía característica del municipio nombrada por Vélez Puerta (2014) como 'Iconografía carmelitana'.

Debido a este reconocimiento, el municipio atrae cada vez más a turistas de la región y de todo el país; sin embargo, estos cambios en la demanda turística han sucedido con tal velocidad que la oferta de servicios no ha logrado reaccionar al mismo ritmo y estos hechos plantean la posibilidad de continuar desarrollando el turismo como una importante actividad económica, generadora de valor para los diferentes públicos, tanto propios como visitantes.

La cerámica decorada a mano en bajo esmalte de El Carmen de Viboral es, sin duda, uno de los principales atractivos turísticos que posee el municipio y la apropiación de dicha manifestación, junto con la tradición cultural y familiar representa para los colombianos y, en especial, para los antioqueños, un saber ancestral, que se ha transformado a tal punto que ha logrado permanecer en el tiempo, en el imaginario de las personas y en los hogares de muchos colombianos, de modo que aún está vigente ante las exigencias de los nuevos consumidores. (A Travel Through El Carmen De Viboral; Carolina Ramírez Castaño, 2021).

El Carmen de Viboral ofrece espacios y objetos pensados para las personas, para encontrarse, socializar y compartir, que van dirigidos a conglomerados tanto permanentes como visitantes y en los que, a través de los significados de cada intervención con el arte cerámico, se logra generar en los diferentes públicos, sentimientos de respeto, amor y pertenencia por los rasgos de una cultura artesanal que se reconoce en todo el país; muestra de ello fue que, a finales del año 2020, la cerámica decorada a mano por medio de la técnica con esmalte fue designada por el Ministerio de Cultura como una manifestación susceptible para la inclusión en la lista representativa del patrimonio cultural e inmaterial de la República de Colombia, gracias a sus expresiones culturales, que existen hace ya más de 120 años (Ministerio de Cultura, 2020).

Impulsar el desarrollo sostenible del sector en sus atractivos, servicios, empresas y destinos turísticos en el Carmen de Viboral, será un reto para nuestro programa de gobierno que presentamos a continuación en esta Prioridad; buscamos el desarrollo del turismo cultural sostenible, en el que los proyectos que se vayan a ejecutar estén bajo el marco de acción y las políticas nacionales e internacionales; orientadas a satisfacer las necesidades básicas del mercado objetivo y las de la comunidad anfitrionas.

“El Carmen se Escucha”, Pacto Ciudadano; abordó las necesidades claras que hoy en Carmen de Viboral tiene hacia fortalecer una Cultura del Turismo Sostenible; e invita a nuestra propuesta buscar convertir el turismo en una fuente de crecimiento económico de las comunidades con el menor impacto sobre sus ecosistemas, mejorando la calidad de vida de la población y de quién la visita, al crear destinos que protegen el medio ambiente y sus recursos, por lo tanto, los proyectos que abordan el tema hacia una CULTURA del TURISMO SOSTENIBLE, se priorizarán así:

Quién reconoce su cultura e identidad, puede trabajar en unidad por un beneficio colectivo, sin perder de vista el beneficio propio, ni su esencia. Una sociedad con identidad definida tiene claras sus metas, sus valores, sus limitaciones, y la comprensión sobre cómo superarlas; claridades que permiten participar activamente en entornos globalizados sin perder lo que le hace única como sociedad. Hablar de identidad también es hablar de cultura. (Agenda Antioquia 2040).

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1982) define la cultura como: “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones”. Es decir, tanto la identidad como la cultura, son conceptos íntimamente relacionados para fundamentar el sentido de pertenencia de los individuos.

El fortalecimiento cultural es un componente importante y transversal a las acciones desarrolladas en torno a la cultura en el territorio, en donde el apoyo y la promoción son fundamentales para alcanzar el desarrollo social, a partir de la formulación y ejecución de proyectos, estímulos y gestión para el acceso a la cultura.

En el año 2007, fue creado El Instituto de Cultura El Carmen de Viboral mediante el Decreto Municipal No. 080 del 15 junio; como una entidad descentralizada del municipio, el cual, durante estos casi 16 años de gestión ha fomentado el arte, la cultura, la preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial del municipio, teniendo como gran misión el desarrollo e implementación de los derechos culturales planteados en el plan municipal de cultura y definidos en las Leyes General de Cultura departamentales y Nacionales.

La infraestructura cultural es sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social e integrar a las comunidades generándoles bienestar. (Plan Departamental de Cultura de Antioquia en sus diversas voces 2006-2020/ Agenda Antioquia 2040)

El Turismo Sostenible busca armonizar los objetivos de desarrollo económico y sociocultural del turismo con la necesidad de proteger el capital natural; que hace de Colombia un destino atractivo para un alto volumen de turistas y que es una de sus principales fuentes de riqueza y de generación de equidad.

Tomando como base lo anterior, el artículo 3 de la Ley 99 de 1993 establece que el desarrollo sostenible es “el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”. En línea con esto, el numeral 9 del artículo 2 de la Ley 300 de 1996, consagra el desarrollo sostenible como uno de los principios rectores de la actividad turística. En concreto, establece que “el turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones”.

La Agenda internacional de desarrollo sostenible. En septiembre de 2015, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una agenda de desarrollo con objetivos para el año 2030 para las personas, el planeta y la prosperidad. La Organización Mundial del Turismo (OMT) plantea que este sector se constituye en un instrumento de desarrollo que tiene el potencial de aportar en la consecución de las metas de los 17 objetivos 2030.

En términos de sostenibilidad El Carmen de Viboral tiene el reto de buscar que lo certifiquen en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, las cuales no solo están dirigidas a los prestadores sino también a los mismos destinos, pero más que buscar las certificaciones para un posicionamiento sostenible del destino, lo que se debe asegurar para los próximos años es un enfocar la sostenibilidad económica de la población en la CULTURA AL TURISMO SOSTENIBLE CARMELITANO.

1.1. CULTURA PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

- Fortalecer el Instituto de Cultura con recursos económicos, humanos e infraestructura que garanticen su cumplimiento misional, promoviendo el respeto a su independencia financiera y administrativa.

- Formalizar el Sistema Municipal de Cultura “SMCU”, como ecosistema de desarrollo cultural institucional.

- Articular el Plan Municipal de Cultural con las demás políticas públicas del municipio y sus instituciones y planes sectoriales

- Realizar mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura cultural municipal.

- Gestionar la construcción de nuevos escenarios culturales en el municipio, y de manera especial el teatro municipal.

- Ampliar la cobertura cultural, urbana y rural, y diversificar la oferta y facilitar las condiciones para el goce y el acceso por parte de todos los Carmelitanos a la misma.

- Garantizar la permanencia y fortalecer la realización, programación, diversificación y ejecución de actividades artísticas y culturales tradicionales y nuevas en el espacio público y en los diferentes escenarios culturales del municipio.

- Fomentar, apoyar y difundir actividades artísticas y culturales que por tradición anualmente se ejecutan en el municipio y llevarlo acuerdo municipal.

-Fortalecer los procesos de identidad, memoria y tejido social, relacionados con las prácticas, los saberes y las manifestaciones asociadas con el patrimonio cultural, con la comunidad en general, grupos y entidades académicas.

-Fortalecer y proyectar el Archivo Municipal Cultural.

-Fortalecer las prácticas, expresiones, disfrute, conocimiento colectivo y apropiación de las manifestaciones culturales y artísticas por parte de la ciudadanía, a través de la Escuela de Artes y Oficios y demás estrategias que lo posibiliten.

-Fortalecer el observatorio cultural y el programa municipal de estímulos del instituto de cultura.

-Promover los procesos de creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, con el fin de garantizar un desarrollo cultural armónico y equitativo que favorezca la participación de los ciudadanos en todos los procesos de expresión de la creación y de la activación de las memorias culturales de los Carmelitanos.

-Incorporar de manera efectiva la educación artística y cultural en los currículos escolares y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales del municipio, a partir de la construcción de proyectos pedagógicos pertinentes, así como del fortalecimiento de las comunidades educativas por medio de un enfoque cultural que les dé pertinencia.

-Fortalecer e impulsar las entidades culturales y de industrias creativas que hagan posible la generación de nuevas alternativas productivas para la región, con base en el desarrollo de la creación cultural y de las memorias vinculadas tanto al patrimonio cultural material como inmaterial.

-Gestionar la realización de convenios con las diferentes fundaciones y corporaciones asentadas en el municipio, con el fin de adjudicar el manejo de diferentes áreas artísticas y emprender programas exitosos que a su vez pueden ser alimentados por capitales de otros proyectos públicos y privados

-Dotar y potenciar de acuerdo a las necesidades del sector artístico y cultural, infraestructura nueva y existente para el arte y la cultura, definiendo vocaciones, contenidos, horarios y usos de acuerdo a las demandas de los mismos.

-Implementar un proceso de descentralización de la cultura, promoviendo que en todos los barrios y veredas del municipio se adelanten procesos formativos y se realicen actividades culturales.

- Promover y gestionar un programa de becas para actores y gestores culturales de nuestro municipio.

-Implementar un programa de cuidado y promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio.

-Formular y avanzar en la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del grupo urbano zona central antigua, y de igual forma del Plan Especial de Salvaguardia Cerámica El Carmen de Viboral.

-Revisar y fortalecer la lista de Bienes de Interés Cultural, para el desarrollo de actividades de intervención y fomento a través de los mismos.

-Realizar los inventarios y diagnósticos del patrimonio cultural material, inmaterial, y natural.

-Avanzar en la revisión, ajuste y reglamentación del Plan Maestro Estético Urbano Paisajístico para el El Carmen de Viboral.

1.2. TURISMO PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Desarrollar pilotos en destinos turísticos naturales y urbanos en El Carmen de Viboral.

-Crear y diversificar rutas turísticas alrededor de la creación y decoración de cerámica.

- Avanzar en la gestión de productos turísticos y experiencias innovadoras en la oferta turística de El Carmen de Viboral, donde los turistas o visitantes contribuyan a una cultura y a la conservación de los valores ambientales y actúen como agentes de cambio de las comunidades que visitan.
- Promover, fomentar y facilitar el desarrollo de los negocios verdes, a través del fortalecimiento de un turismo sostenible.
- Fortalecer el Ecosistema de negocios verdes del sector turismo que ofrecen bienes y servicios que generen impactos positivos en la conservación ambiental.
- Desarrollar un esquema de compensación y pago por servicios ambientales dirigido a gestionar y promover recursos que incentiven la contribución de la industria turística a la mitigación del cambio climático.
- Incorporar estrategias de innovación social y principios de sostenibilidad ambiental a los programas de turismo comunitario, turismo rural y turismo de naturaleza.
- Desarrollar o consolidar estrategias relacionadas a "Compra lo Nuestro", que fomente la compra y adquisición de productos e insumos locales o "kilometro 0" en el sector turismo.
- Diseñar y lanzar un programa de encadenamientos de economía circular para la cadena de valor del turismo y sus proveedores, en el que se generen condiciones para la participación de mipymes locales.
- Avanzar en la construcción de un Plan De Desarrollo Turístico que se implemente en articulación en la próxima revisión del PBOT.
- Impulsar el desarrollo territorial a través del turismo mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la infraestructura y la conectividad.
- Promover acuerdos de cooperación económica o técnica local, regional, departamental, nacional e Internacional en favor del turismo, ruta de la cerámica y turismo de naturaleza.

-Fomentar el desarrollo productivo del sector Cerámica, mediante estrategias de dinamización que eleven la competitividad y el posicionamiento turístico de El Carmen de Viboral.

-Crear estrategias de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos turísticos locales, regionales y nacionales que fomenten la inversión para el crecimiento económico y estrategias que tengan como objetivo impulsar el turismo rural y urbano de El Carmen de Viboral, permitiendo una apertura mundial a través del modelo “Pueblos mágicos”.

-Promover acciones que establezcan un modelo de turismo cultural sostenible en coherencia con los procesos locales y comunitarios, que articule las distintas instancias municipales y a los actores del sistema turístico.

-Gestionar la consolidación de convenios con operadores turísticos locales para formar paquetes en los que se incluya nuestra oferta turística.

-Adelantar acciones para la creación de un programa o aplicativo de transformación digital para los actores de toda la cadena de valor del turismo en El Carmen de Viboral.

-Implementación de estrategias para el mejoramiento de la percepción de seguridad de los territorios de paz y destinos turísticos por presencia de eventos de riesgo.

-Impulsar la gestión de destino en territorios turísticos de paz mediante la estrategia nacional de turismo para una cultura de paz que ayude con el fortalecimiento, visibilización y dignificación de la memoria histórica, la construcción de una cultura de paz y la dinamización de la economía local.

-Diseño e implementación de estudios de mercado que permitan descubrir cambios en los hábitos de consumo, perfiles y tendencias del mercado global futuro del turismo local.

2. NUESTRA PRIORIDAD LA CULTURA DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE PARA TODOS Y TODAS.

El municipio del Carmen de Viboral acoge el concepto de Educación definida en el artículo 67 de la Constitución Política, como un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función

social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; la Ley 715 de 2.001 en sus artículos 6 y 7 estableció para las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

En los últimos años, el país ha dado pasos trascendentales para que a todos los niños, niñas y jóvenes, sin excepción, se les reconozca este derecho, el Plan Decenal de Educación 2016-2026 (MEN, 2016) y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (PEI, 2022) cuyos desafíos se concentran en lograr el desarrollo integral, orientar estratégicamente las acciones mediante una educación de calidad.

El objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo la educación como uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se busca “asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”.

Este Plan de Gobierno ha puesto la educación en el centro de las transformaciones para garantizar igualdad en el acceso a oportunidades, en el marco de la superación de las brechas de inclusión social y productiva.

ART. 52 “Modificado. A.L. 02/2000,art. 1º. “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará,

vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Igualmente, se soporta en la Ley 181/95 o Ley del Deporte y la Recreación, la cual crea el Sistema Nacional del Deporte, permitiendo a la comunidad el acceso a las prácticas deportivas, recreativas y el aprovechamiento del tiempo libre; y otras leyes complementarias.

Ahora bien, desde lo local, el Municipio del Carmen de Viboral registra hoy significativos avances en el desarrollo y en la práctica del deporte, la recreación y los estilos de vida saludables, evidenciados en términos de cobertura en la oferta de programas descentralizados.

NUESTRA PRIORIDAD UNA COBERTURA: es brindar acceso a la educación a todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en edad escolar y/o soliciten cupo escolar; los planes que abordan el tema hacia una **CULTURA EN EDUCACIÓN CON CALIDAD**.

NUESTRA PRIORIDAD EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: establecer para el Carmen una norma ordenada de regularización territorial de las infraestructuras escolares en área urbana y rural, con el objetivo establecer infraestructuras de calidad su sostenibilidad en el municipio.

NUESTRA PRIORIDAD DERECHOS UNIVERSALES: La educación es un derecho universal, el cual debe ser garantizado por todas las naciones, a todas las personas, durante el ciclo de la vida, sin distinción alguna. Tal como lo refiere el objetivo número 4 de desarrollo sostenible, como virtud democrática, incluyente y participativa, las entidades y municipios tienen la función de igualar en derechos y equiparar en oportunidades a todos aquellos colectivos que han sido históricamente excluidos, esto es lo que hace de lo público un bien común.

2.1. EDUCACIÓN PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a los niños, niñas y adolescentes, aumentando los cupos; en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media.

-Creación del programa Guarderías y Jardines Rurales.

-Generar estrategias que permitan fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación media técnica y educación terciaria (educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria), que puedan responder a las necesidades y vocación del territorio.

-Incrementar el número de cupos educativos para la población vulnerable, en extraedad y adultos del municipio.

-Impulsar junto con el SENA la implementación de la media técnica en las Instituciones Educativas del Municipio de acuerdo con su vocación. Al igual que la implementación de alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades que generen valor agregado y oportunidades para los jóvenes de nuestro Municipio.

-Promover la incorporación de Modelos Educativos Flexibles en las Instituciones Educativas del municipio en articulación, para que todas las personas puedan acceder a la educación y terminar el ciclo de educación básica y media tanto el sector rural como urbano.

-Gestionar y revisar la creación del Fondo de Educación Superior, con el fin de brindar beneficio de ingreso a la educación terciaria de los egresados de las diferentes Instituciones Educativas oficiales del municipio, mediante auxilios de matrícula y de transporte según la población beneficiada con criterios claros y equitativos.

-Culturizar una implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago, es decir una humanización del crédito, reactivando el fondo municipal, articulado con el Icetex, el cual se encuentra inactivo, para que los carmelitanos puedan acceder a créditos condonables y de esta manera poder alcanzar la Educación Superior.

-Gestionar las Ofertas de Programas que brinda el Sena de manera presencial y virtual, entre las prioridades; “Guianza turística es una carrera tecnológica Virtual” para entrelazarla con la prioridad de Cultura del Turismo Sostenible.

- Instaurar alianzas con universidades que ofrecen educación virtual, que contengan oferta municipal.

-Implementar programas de bilingüismo que favorezcan la adquisición de una segunda lengua.

-Gestionar por medio de convenios de cooperación la cobertura de internet satelital en todas las escuelas rurales del municipio, logrando un amplio acceso a la información para nuestros estudiantes.

-Desarrollar Programas que acorten brechas para erradicar el analfabetismo en adultos.

-Establecer la creación de un programa de estímulos a las instituciones educativas, maestros y estudiantes del Municipio, con el fin de promover el desarrollo de modelos pedagógicos creativos-alternativos que busquen una mejor calidad en la educación.

- Revisar y avanzar en la creación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos – “PMEE”.

- Gestionar nuevos espacios educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

- Gestionar compra de terrenos, diseñar y gestionar recursos para la construcción de un nuevo CDI Centro de Desarrollo Infantil en la zona norte del municipio con el fin de que todos los niños y niñas de 0 a 5 años accedan a la estrategia educativa de primera infancia.

- Realizar el mantenimiento constante y necesario a las sedes educativas del municipio.

- Revisar, ajustar y continuar con el programa Unidad de Atención Integral.

- Establecer alianzas para brindar atención y apoyo a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales NEE y/o talentos excepcionales.

- Revisar y crear una estrategia de apoyos a las familias más vulnerables y la población con discapacidad para promover la permanencia en el sistema educativo y por una educación inclusiva.

- Consolidar estrategias de apoyos para desplazamientos y kit escolares, para la población estudiantil que garanticen mayor asistencia a las instituciones educativas.

- Promover estrategias de recuperación de estudiantes desertores para que retomen sus procesos escolares.

- Mejorar el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior, mediante la realización de convenios con las instituciones de formación superior públicas y privadas, que faciliten el ingreso y

sostenimiento de las personas en la realización de carreras, técnicas, tecnológicas y profesionales, privilegiando una educación con enfoque situado, que permita el aprovechamiento de las ventajas comparativas del municipio y la región.

-Crear una estrategia de estímulos a los maestros que mejoren sus procesos pedagógicos.

-Estructurar un programa de modernización de la infraestructura educativa (más conectividad, salas de bilingüismo, materiales educativos innovadores).

-Gestionar una estrategia de mejoramiento del Plan de Alimentación Escolar -PAE- en su calidad, servicio y duración.

2.2. DEPORTE PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Crear, adecuar y mejorar escenarios deportivos tanto en zona rural como urbana.

-Diseñar y gestionar ante entidades de índole regional, nacional e internacional un complejo deportivo la cual cumpla con las medidas reglamentarias para eventos regionales, nacionales e internacionales.

-Ofrecer a la comunidad Carmelitana espacios dignos e innovadores para la práctica deportiva, contribuyendo de esta forma al desarrollo humano, mejoramiento de la calidad de vida y promoción de las actividades deportivas de alto rendimiento, los deportes urbanos y las nuevas tendencias.

-Diseñar y gestionar un centro de alto rendimiento para todas las disciplinas deportivas de nuestro municipio.

-Gestionar la construcción y el mantenimiento de gimnasios saludables al aire libre, y adecuar y fortalecer el gimnasio municipal.

-Adecuar y fortalecer la infraestructura existente para el acceso a las personas con capacidades especiales.

- Fortalecer la implementación y dotación deportiva, con el apoyo de personal calificado, para el acompañamiento de la población con capacidades especiales que mejore las condiciones deportivas de dicha población.
- Reglamentar el uso y disfrute de los diferentes escenarios deportivos para los todos seleccionados, clubes, escuelas deportivas y demás usuarios de nuestro municipio en sus diferentes disciplinas deportivas.
- Organizar y promover por medio de la secretaría de deportes, eventos deportivos y actividades recreativas que sensibilicen a la comunidad acerca de la importancia de la actividad física.
- Fortalecer, capacitar y asignar el personal idóneo y necesario para generar espacios de recreación tanto en zona urbana como rural.
- Organizar por medio de la secretaría de deportes, torneos veredales que involucren a niños, jóvenes y adultos y que motiven a toda la comunidad campesina a participar y generar espacios de convivencia por medio del deporte.
- Realizar y mejorar los torneos barriales y veredales en el municipio para niños, jóvenes y adultos en diferentes disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer los clubes y escuelas deportivas, por medio de capacitación, implementación deportiva para que brinden una mejor enseñanza de su modalidad deportiva.
- Realizar torneos departamentales y nacionales en nuestro municipio que motiven a nuestros deportistas a proyectarse para seleccionados de Antioquia y Colombia.
- Fortalecer el programa de apoyo, estímulos, becas y acompañamiento para todos los deportistas de nuestro municipio
- Generar acciones que contribuyan al apoyo y fortalecimiento a las actividades deportivas y recreativas del Municipio.
- Promocionar la salud y prevenir la enfermedad mediante la práctica de la actividad física.

-Fortalecer reconocimiento al mejor deportista del año.

-Generar un plan de apoyos que fortalezca la práctica de deportes no tradicionales en el municipio.

-Diseñar la estrategia y avanzar en la implementación de las escuelas populares del deporte permitiendo la descentralización de la oferta deportiva y la continuidad en la prestación de los servicios.

3. NUESTRA PRIORIDAD LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA RURALIDAD PARA TODOS Y TODAS.

El municipio de El Carmen de Viboral ha experimentado una disminución considerable en el caudal de sus fuentes de agua en los últimos años debido a la disminución de la capacidad de carga de los acueductos veredales, lo que ha generado preocupación entre los habitantes y ha afectado la disponibilidad de agua para el consumo humano y actividades productivas. Además, se ha observado un deterioro en la calidad del agua debido a la contaminación de las fuentes por las actividades del sector agropecuario y floricultor. (“El Carmen Se Escucha”: Pacto Ciudadano de Cara a los Acuerdos Programáticos, 2023”)

Desde la Construcción de este Programa de Gobierno “El Carmen Prioridad de Todos” y teniendo presente el Pacto Ciudadano Construido en el marco de las elecciones 2023-2026, en temas relacionados con el Medio Ambiente, se presenta una base de información estadística por parte de la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare “CORNARE”, en su documento: “Referentes Ambientales para la Construcción de Planes de Desarrollo en los municipios de la Jurisdicción Cornare, 2019”; encontramos la siguiente información:

Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas “POMCAS”; es un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas flora-fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

En este sentido el territorio municipal de El Carmen de Viboral tiene el 21% del área en el POMCA de la cuenca del Río Negro, el 7% en el POMCA de la cuenca del Río Arma y el 72% en el POMCA del Río Samaná Norte.

MUNICIPIO	ÁREA TOTAL MUNICIPIO (ha)	POMCA	CATEGORÍA DE ORDENACIÓN POMCA	ÁREA (ha)
EL CARMEN DE VIBORAL	43.014,53	RIO NEGRO	Subtotal Conservación y Protección Ambiental Río Negro	2.620,93
			Subtotal Uso Múltiple Río Negro	6.482,78
			Área total POMCA Río Negro en el Municipio	9.103,72
		RIO ARMA	Subtotal Conservación y Protección Ambiental Río Arma	720,15
			Subtotal Uso Múltiple Río Arma	2.127,62
			Área total POMCA Río Arma en el Municipio	2.847,78
		RIO SAMANA NORTE	Subtotal Conservación y Protección Ambiental Samaná Norte	30.009,23
			Subtotal Uso Múltiple Samaná Norte	1.053,81
			Área total POMCA Río Samaná Norte en el Municipio	31.063,04

Fuente: “Referentes Ambientales para la Construcción de Planes de Desarrollo en los municipios de la Jurisdicción Cornare, 2019”.

La ley 99 del 93, en su artículo 111 les exige a los municipios que deben invertir el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación en la compra de predios que garanticen el suministro y abastecimiento de agua de los acueductos, es por esto que se deben identificar, caracterizar y desarrollar medidas para su administración, protección y preservación.

El municipio de El Carmen de Viboral tiene jurisdicción en las áreas protegidas que se muestran en la siguiente tabla; en total el municipio cuenta con 29.803 hectáreas declaradas como áreas protegidas equivalentes al 66.5% del territorio. Adicional a estas áreas se cuenta:

CUADRO ÁREAS PROTEGIDAS				
MUNICIPIO	AREA PROTEGIDA	CATEGORIA	ACUERDO	AREA (ha)
El Carmen de Viboral	RFPR Cañones de los Ríos Melcocho y Santo Domingo	Reserva Forestal Protectora Regional	Acuerdo Corporativo 322 de 2015	26.533,50
	DRMI Sistema Viaho - Guayabal	Distrito Regional de Manejo Integrado	Acuerdo Corporativo 331 de 2015	1.675,38
	DRMI Cerros de San Nicolás	Distrito Regional de Manejo Integrado	Acuerdo 323 de 2015 y Acuerdo 376 de 2018	1.298,41
	Páramo de Sonsón	Ecosistema Estratégico	Resolución 493 de 2016 (MADS)	45,67
Área Total del Municipio en Áreas Protegidas				29.552,95

Fuente: “Referentes Ambientales para la Construcción de Planes de Desarrollo en los municipios de la Jurisdicción Cornare, 2019”.

La gestión de residuos sólidos encuentra su primer antecedente en el Decreto Ley 2811 de 1974 y en el Código Sanitario Nacional (Ley 9 de 1979) en donde se vislumbran los cimientos de una reglamentación técnica y se evidencia el interés del Estado por los temas ambientales. Ahora bien, dicho interés se materializó con la promulgación de la Carta Política de 1.991 y las leyes 99 de 1993 y 142 de 1.994 que determinan un marco normativo para el servicio público de aseo buscando su prestación eficiente a cargo en primera instancia de los municipios.

Desde ese entonces se identifica la necesidad de establecer unos lineamientos generales que permitan el desarrollo del servicio en forma planificada y la consecuente gestión integral de los residuos sólidos.

La recolección de los residuos en las zonas urbanas es del 100% y en la zona rural del 63.94%, la cual se realiza a través de la empresa La Cimarrona E.S.P; Total 19110 suscriptores.

El Municipio de El Carmen De Viboral, adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2021-2027, buscando fortalecer el modelo de economía circular en materia de gestión de residuos sólidos y en conformidad con las obligaciones establecidas para los municipios.

Por otro lado, las bases económicas del medio rural se relacionan directamente con la utilización sostenible de los recursos naturales. Los encadenamientos productivos y las complejas demandas de los asentamientos humanos rurales definen hablar de una nueva ruralidad con un amplio marco de visión económica. (Nueva Ruralidad, Rafael Echeverri).

La Nueva Ruralidad; es una propuesta en un marco de desarrollo rural con modelo de ocupación territorial; desde una perspectiva diferente a la predominante, es decir la visión es de más integración y encadenado con políticas públicas agropecuarias, con los objetivos mundiales de desarrollo y avanzando hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales; desde esta visión es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria, identificar los mejores clusters productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente.(Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

Uno de los modelos Integradores en nuestro programa será implementar los “Circuitos Productivos Rurales” como modelo integrador a visibilizar, permitirá aportar en el mejoramiento de la oferta exportable y facilitar el encadenamiento del sector agropecuario y la agroindustria, instalación de conocimientos para la conservación y mantenimiento.

Este modelo también permite la implementación de tecnologías apropiadas, económicas, ágiles y amigables con el medio ambiente, además propende por la disminución de pérdida de cosechas, aumento en la confianza de los pequeños y medianos productores, generación de movilidad e integración y apropiación de infraestructura mediante la participación ciudadana.

Para nuestra propuesta “El Carmen Prioridad de Todos”; lo anterior se logrará a través de la intervención de carreteras verdes que permitan el acceso físico de alimentos, insumos y equipos utilizados en la cadena logística y de producción.

De igual manera el municipio de El Carmen de Viboral no cuenta con plan maestro de acueducto y alcantarillado; la cobertura total de acueducto en la zona urbana es de 100%. El Índice de Riesgo de

la Calidad del Agua (IRCA) es 0.2% el cual se clasifica en la categoría “sin riesgo”. La zona urbana del municipio no presenta sectores críticos con problemas de abastecimiento.

El municipio en la Zona Rural cuenta con 36 acueductos. Con relación al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), este se encuentra en el 2.5% correspondiente a un nivel de “sin riesgo”.

Fuente: Gobernación de Antioquia 2017.

De acuerdo al diagnóstico realizado para la actualización del PBOT el municipio no cuenta con una cobertura de alcantarillado en la zona urbana, debido a que el perímetro urbano es mayor que el perímetro sanitario. Las aguas colectadas se conducen a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas PTARD, la cual tiene una eficiencia actual de SST 55.4%, DBO 59.8% Y DQO 32.2%. (Dirección Ambiental)

3.1. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Liderar la gobernanza del agua a través de la articulación interinstitucional y del involucramiento de los actores en la GIRH (Gestión Integral del Recurso Hídrico).

-Realizar reporte Bianual del Índice de la Calidad Ambiental Urbana (ICAU).

-Crear e implementar la Política Pública del Agua, Conservación de los Recursos Naturales y Mitigación del Cambio Climático.

-Realizar periódicamente acciones de limpieza de quebradas.

-Realizar campañas de educación y sensibilización ambiental en colegios, sector comercial y población en general en temas como gestión del agua, gestión de residuos, cambio climático, sostenibilidad, gestión del riesgo.

- Revisar, impulsar y ajustar los programas del esquema de pagos por servicios ambientales (BanCO2), y gestionar la implementación de una estrategia directa por parte del ente territorial.
- Continuar la caracterización de los predios rurales, el aislamiento de predios de importancia de conservación de los recursos naturales, el aumento de cobertura boscosa y corredores biológicos que faciliten la conectividad de fragmentos de bosque.
- Gestionar y promover la presencia de guardabosques en zonas de protección ambiental a través de convenios de cooperación y programa de estímulos.
- Revisar, ajustar y continuar los Proyectos Rurales Integrales (PRI).
- Implementar actividades de reforestación anual y control permanente de la deforestación involucrando la entidad ambiental del territorio.
- Crear y adoptar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal "SGAM".
- Adoptar el Sistema de monitoreo y seguimiento Ambiental.
- Realizar inventario de Aves en las áreas protegidas.
- Conformar una unidad paisajística y eco sistémica que involucre a las comunidades locales en la construcción, manejo y sostenimiento del corredor biológico y eco turístico que conecte las principales carreteras verdes de la región.
- Revisar y avanzar en la gestión de la construcción e implementación de un Jardín botánico municipal para promover un espacio de encuentro con la naturaleza, la recreación, la cultura y el arte, y su consolidación como destino turístico.
- Proteger el patrimonio natural local a través de gestión y revisión de una propuesta de conformación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas.

-Diseñar y avanzar en la implementación de Eco Senderos en la zona rural y como estrategia de parque lineal liviano, integrando las dinámicas medioambientales de los ecosistemas, que logre impulsar el turismo verde circular en el Municipio.

3.2. DESARROLLO RURAL PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Crear e implementar la Política Pública de desarrollo rural y agropecuario que incluya los conceptos de planes zonales de desarrollo con participación de las instancias campesinas (CMDR).

-Elaboración de un Diagnóstico Especializado del Sector Agropecuario de El Carmen de Viboral, y la gestión de estrategias para la implementación de acciones derivadas del mismo.

- Gestionar la creación de un Modelo de Circuitos Productivos Rurales, con la integración de 4 líneas estratégicas:1. Infraestructura Vial, 2. Productividad, 3. Asociatividad 4. Modelo Ocupación del Territorio.

-Crear o fortalecer el Observatorio Rural de El Carmen de Viboral como unidad de planificación, monitoreo y ejecución de acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones ambientales y socioeconómicas de la ruralidad.

-Fortalecer e impulsar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

-Implementar estrategias de Medios Tecnológicos para la asistencia técnica al productor.

-Desarrollar programas para implementar cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible y agricultura familiar y campesina.

-Estudiar, diseñar o gestionar la construcción o adecuación de una Planta de beneficio animal.

-Promover el acceso a servicios logísticos eficientes para pequeños productores, y mejorar la conexión directa con los consumidores finales a través de las tecnologías y la digitalización.

- Impulsar el comercio electrónico a través de la adopción de tecnologías digitales emergentes.
- Reconocer las tareas del campo y extensión de la gratitud de los aportes que brinda la población rural al municipio, continuando con la tradición campesina mediante la celebración del Día Campesino.
- Fomentar e impulsar el desarrollo económico del productor campesino mediante su acceso directo al consumidor final por medio de eventos que promueven la actividad comercial, así como el impulso a los procesos de comercialización de sus cosechas; creciendo en un modelo diferencial de la realización de Mercados Campesinos.
- Incentivar proyectos de Presupuesto Participativo para la entrega de insumos para el fortalecimiento de la producción agropecuaria.
- Desarrollar programas para el cubrimiento de la asistencia técnica y extensión agropecuaria para los productores del municipio.
- Implementar nuevas tecnologías en biotecnología para el manejo del sector pecuario.
- Desarrollar estrategias e implementar huertas agroforestales en la población campesina del municipio, como contribución a la adaptación al cambio climático.
- Implementación y fortalecimiento de sistemas hidropónicos, acuaponía, invernaderos, sistemas de riego, paneles solares, cosechas de agua, sistemas silvopastoriles, mejoramiento genético, mallas antigranizo, BPA.
- Desarrollar estrategias de fomento rural a través del sistema nacional de insumos agropecuarios.
- Construcción y/o adecuación de la Plaza de Mercado Municipal.

3.3. PROTECCIÓN ANIMAL PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

- Promover campañas de sensibilización de cuidado, bienestar y tenencia responsable animal

- Diseño, construcción y dotación de un nuevo refugio animal, con el servicio de atención de urgencias, necesidades de salud y bienestar animal.
- Establecer un programa permanente de campañas de esterilización y vacunación animal.
- Diseñar y ejecutar estrategias, que eviten el abandono de animales y diseñar un plan de incentivo para la adopción de aquellos que se encuentran en situación de calle.
- Establecer estrategias contra el tráfico, maltrato, violencia animal y contra la tenencia de animales silvestres.
- Promover estrategias de la cultura del cuidado de animales en situación de calle entre la comunidad, sector comercial y administración municipal, con el propósito de crear puntos de alimentación e hidratación de estos.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

- Desarrollar programas de Educación Ambiental en el manejo de la fuente para residuos inorgánicos en toda la Zona Urbana del Municipio.
- Realizar un estudio de identificación de posible expansión o adquisición de predios para el nuevo relleno sanitario.
- Revisar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que responda al contexto actual del municipio (crecimiento urbanístico, demográfico, industrial y agroindustrial).
- Realizar campañas educativas con los tenedores de mascotas para la recolección de residuos y revisar y adoptar un manejo de residuos de las mascotas y perros callejeros, con la empresa de servicios públicos.
- Promover programas con las comunidades barriales, los comerciantes y la Industria, a través de los recicladores para la recolección de residuos RESPEL (Aparatos electrónicos, medicamentos vencidos, pilas, bombillas y envases de agroquímicos).

-Realizar campañas educativas para la población urbana y rural para integrar el PGIRS (Planes de gestión integral de residuos sólidos).

Realizar programas de sensibilización, recolección y manejo con las comunidades para la adecuada disposición de empaques de plaguicidas y residuos especiales.

-Establecer un programa de formación de líderes ambientales tomando como referencia (Proyectos ambientales escolares “PRAES”) (Proyectos Ciudadanos de educación ambiental “PROCEDAS”).

-Gestionar e institucionalizar proyectos que propendan por la protección de la fauna silvestre y cuidado de los animales.

-Crear, revisar o desarrollar la Política Pública del Agua.

-Realizar los planes integrales de ordenamiento y manejo de microcuencas.

-Realizar estudios y gestionar recursos para la compra de predios para protección de microcuencas.

-Revisar y ajustar el Plan de mejoramientos para las redes de acueducto urbano en el Municipio.

-Gestionar el avance en la construcción de infraestructura necesaria que garantice la cobertura de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Municipio.

-Realizar el estudio y diseño del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Zona Urbana del Municipio.

-Avanzar en la gestión, implementación y ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Zona Urbana del Municipio a través de la reposición de sus redes.

-Revisión y optimización de la Primera etapa del tanque norte.

-Avanzar en el diseño y construcción de la Segunda etapa tanque norte.

-Realizar estudios de factibilidad para construcción PTAP (Planta Tratamiento Agua Potable) zona sur del río San Lorenzo.

- Gestionar proyectos en apoyo a los acueductos veredales para aumentar la cobertura.
- Gestionar el desarrollo de proyectos para aumentar la cobertura de saneamiento básico rural (PTAR y pozos sépticos)
- Desarrollar programas de capacitación en los acueductos veredales para la prestación de sus servicios.
- Diseñar y desarrollar un programa de alumbrado público rural, que propicie la implementación de energías limpias y amigables con el medio ambiente.
- Diseñar y desarrollar un programa de modernización de alumbrado público urbano, que propicie la implementación de energías limpias y amigables con el medio ambiente.

4. NUESTRA PRIORIDAD LA CULTURA DE UN HÁBITAT PARA TODOS Y TODAS.

En el mundo de hoy los proyectos de infraestructura deben ser adelantados con especial sujeción a estándares elevados de mitigación de impactos ambientales y sociales, y basarse en información óptima para que las obras sean resistentes a los eventos climáticos extremos (“resiliencia”).

La Infraestructura Verde es una red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales diseñados y gestionados para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos. (Vitoria-Gasteiz”, CEA 2013)

La Infraestructura con Urbanismo Social; se concibe, así como una red interconectada y complementaria de espacios verdes urbanos que incluye a todos aquellos elementos destacados por su importancia ambiental, paisajística o patrimonial, y sobre todo de transformación urbana.

El ecourbanismo; responde a las nuevas necesidades de las sociedades actuales por promover un paisaje urbano que busca reintroducir la naturaleza y biodiversidad en las áreas habitadas, dar prioridad al peatón sobre el automotor y crear amplios y variados espacios de relación y actividad social que mejoren la calidad para diversas formas de vida y así lograr la visión de un municipio sano;

tanto en el ámbito urbano como rural, que garantizan una mejor salud para el territorio y sus habitantes. (Ruano, 1999).

La inversión sostenible en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Para nuestro Plan de Gobierno “PRIORIDAD DE TODOS”, enfocaremos nuestra visión en una infraestructura de urbanismo social y verde.

El “Urbanismo Social” es una visión que concibe la inversión en infraestructura física y urbana y la planeación del municipio o de una ciudad en función de la calidad de vida de los habitantes, atendiendo a sus necesidades fundamentales y a una mirada que implica poner la arquitectura y el urbanismo al servicio de las personas, mediante un esquema participativo de intervención integral en el territorio.

El urbanismo social como concepto está muy relacionado con el derecho a la ciudad y la justicia espacial; el Carmen de Viboral viene haciendo una transformación espacial de gran connotación urbana y rural, en este sentido el urbanismo social puede ser comprendido como un punto de partida muy importante que debe ser reevaluado constantemente y apoyado con programas sociales. (Deiron Andrés Toro Ortiz; 2017)

El modelo de Urbanismo Social concuerda por realizar grandes inversiones en zonas informales; por medio de proyectos que generaran alto impacto y transformaran física y urbanísticamente hablando que sean atractivos y culturales en temas de desarrollo económico.

En este contexto el Urbanismo Social y los Proyectos Urbanos Integrales pretenden impulsar una nueva Cultura de la Infraestructura en el Carmen de Viboral, acompañados de otros programas como Cultura del Turismo.

Es el conjunto de decisiones y actuaciones de planificación, desarrollo, construcción y adecuación de las ciudades, orientadas hacia el desarrollo sostenible, para minimizar los impactos ambientales donde la relación de los ambientes naturales y construidos es equilibrada y sus infraestructuras utilizan sus recursos de manera segura y eficiente. (Política Pública Ecurbanismo 2014, Bogotá)

El concepto de ecosistema urbano fue reconocido internacionalmente desde 1973 dentro del programa El hombre y la biosfera (Man and Biosphere) de la UNESCO con el proyecto de estudio de la ciudad como un sistema artificial (Higuera 2009: 39). La comprensión de la ciudad como un ecosistema ha permitido reconocer la multiplicidad de interacciones e interdependencias que se dan en los territorios urbanos entre humanos, otros seres vivos y sistemas construidos.

Para darle un enfoque de elemento estructurante y ordenador al espacio público en los procesos de desarrollo y modelo territorial, resulta fundamental comprender al espacio público y al medio ambiente como conceptos relacionados de manera estrecha, biunívoca, indisoluble, relación de la cual se debe desprender un único beneficiario, la vida, y con ello, el ser humano.

El programa de gobierno propuesto pretende avanzar en una nueva Cultura de la Movilidad para la Vida; que combine objetivos de transformación física y objetivos de transformación social y económica del territorio urbano, en sintonía con la definición amplia de sostenibilidad.

La dinámica y transformación urbanística de la que ha sido centro el Carmen de Viboral en los últimos años, producto del crecimiento urbano, construcción de importantes proyectos urbanísticos, residenciales, comerciales, de servicio y el crecimiento del parque automotor; nos compromete a planificar e implementar políticas dirigidas hacia una movilidad eficiente y sostenible, en la cual se modernice su infraestructura vial y se le dé prioridad al peatón como actor principal de nuestras vías, en este sentido, debemos reorientar la movilidad en nuestro municipio hacia un enfoque sostenible y amigable con el medio ambiente.

Según el diccionario American Heritage Dictionary, se define como Movilidad aquella cualidad o estado de ser móvil, y móvil como la capacidad del ser en moverse o ser movido de un lugar a otro. La Comisión Mundial sobre el medio ambiente y desenvolvimiento agrega movilidad de tránsito de personas, bienes o servicio (CMMAD, 1992).

La cultura de la movilidad para la vida, desde una perspectiva antropológica, es la manera como los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en, desde y para el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento. Cabe destacar que la movilidad está condicionada por los niveles socioeconómicos de la población. Por lo tanto, la limitación de la movilidad puede inferir en su

condición de acceso a los bienes y a los servicios urbanos, de forma tal que disminuye su calidad de vida. En este contexto, es preciso crear condiciones adecuadas para la movilidad. El planeamiento de transporte debe ser dirigido por la movilidad de sus ciudades (Carmen V. Velásquez M. 2015)

PRIORIDAD PARA TODOS, en materia de Movilidad, se basó en lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, en donde se determina que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

La secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte es creada con el acuerdo 010 nov. 24 de 2008 y su misión es liderar las operaciones relativas a la movilidad, el tránsito vehicular y el transporte en las vías públicas de la jurisdicción del Municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento de la Constitución Política y las leyes vigentes en la materia.

Por lo tanto, los proyectos que abordan el tema de la Movilidad, son contemplados desde el transporte en el seno de una estrategia de planeamiento urbano y rural integral, armónico, que apuntan a las características de la cultura de la movilidad para la vida futura, y ésta es planeada a partir de una posición ecológica, que se caracteriza, sobre todo, por resolver las necesidades del desplazamiento.

El programa de gobierno propuesto pretende avanzar en una nueva Cultura de la Movilidad para la Vida; que combine objetivos de transformación física y objetivos de transformación social y económica del territorio urbano, en sintonía con la definición amplia de sostenibilidad.

La dinámica y transformación urbanística de la que ha sido centro el Carmen de Viboral en los últimos años, producto del crecimiento urbano, construcción de importantes proyectos urbanísticos, residenciales, comerciales, de servicio y el crecimiento del parque automotor; nos compromete a planificar e implementar políticas dirigidas hacia una movilidad eficiente y sostenible, en la cual se modernice su infraestructura vial y se le dé prioridad al peatón como actor

principal de nuestras vías, en este sentido, debemos reorientar la movilidad en nuestro municipio hacia un enfoque sostenible y amigable con el medio ambiente.

Según el diccionario American Heritage Dictionary, se define como Movilidad aquella cualidad o estado de ser móvil, y móvil como la capacidad del ser en moverse o ser movido de un lugar a otro. La Comisión Mundial sobre el medio ambiente y desenvolvimiento agrega movilidad de tránsito de personas, bienes o servicio (CMMAD, 1992).

La cultura de la movilidad para la vida, desde una perspectiva antropológica, es la manera como los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en, desde y para el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento. Cabe destacar que la movilidad está condicionada por los niveles socioeconómicos de la población. Por lo tanto, la limitación de la movilidad puede inferir en su condición de acceso a los bienes y a los servicios urbanos, de forma tal que disminuye su calidad de vida. En este contexto, es preciso crear condiciones adecuadas para la movilidad. El planeamiento de transporte debe ser dirigido por la movilidad de sus ciudades (Carmen V. Velásquez M. 2015).

PRIORIDAD PARA TODOS, en materia de Movilidad, se basó en lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, en donde se determina que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

El Espacio Público y la Constitución de 1992 la que en su artículo 82 resalta y recuerda el papel que juega éste como medio de integración, de participación y de expresión de tradiciones, la cultura y las artes, el respeto y cuidado del medio ambiente, y los deberes y las obligaciones de los habitantes en y con el territorio, al expresar "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Espacio Público puede considerarse entonces como una instancia de socialización dentro de la ciudad, como el lugar de encuentro a partir del cual se hace vida colectiva y se interactúa intensamente, y como el espacio en donde la diversidad y multiplicidad de culturas, usos de la

ciudad y modos de vida se ponen de manifiesto, dando lugar a su encuentro e integración y a su unidad dentro de la diversidad. (Ley 388 de 1997).

El espacio público se define según la norma, como el conjunto de inmuebles destinados por naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, y tiene su principal expresión en el ordenamiento del territorio en la medición del índice de espacio público efectivo. Este indicador establece la relación entre el espacio público efectivo, entendido como el “espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas” (Documento CONPES 3718 de 2012).

El espacio público debe ofrecer las condiciones suficientes para su disfrute y uso adecuado, por esto es fundamental reconocer las necesidades de todas las personas y dar soluciones de acuerdo con su edad, género, capacidades físicas y cognitivas, así como sus expectativas y relación con el territorio.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Constitución Política de Colombia, ART. 49: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las

entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley”.

En términos legales y normativos, el municipio del Carmen cuenta con el Fondo Local de Salud (FLS), marco legal establecido en la Resolución 3042 de 2007 y el Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2015 del 12 de junio de 2015, a través del cual se reglamenta la organización de dicho fondo, así como la operación, registro de las cuentas maestras y manejo de los recursos del sector Salud. En lo que respecta a la seguridad social, la Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 de 2011, reglamentan el aseguramiento en salud; el decreto 780 de 2016, 2353 de 2015 y el 064 de 2020.

El Estado Colombiano ha definido también, una ruta de acceso que garantice el derecho fundamental en salud, por esta razón, es responsabilidad de cada territorio de la nación, la operación adecuada de sus procesos, en virtud de una competencia descentralizada que garantice el bienestar de la población de su jurisdicción. El desafío reside en generar acciones que garanticen la cobertura y el acceso al sistema de salud conforme a los criterios estipulados por la ley para todos los Carmelitanos.

Esta coordinación intersectorial permitirá la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Ley 1438 de 2011). En términos de salud pública, el Plan Decenal de Salud Pública define los lineamientos para que los departamentos y municipios puedan priorizar sus acciones en salud pública.

El Plan Decenal de Salud Pública se sustenta y desarrolla en el marco de las leyes Estatutarias de Salud – Ley 1751 de 2015 (Congreso de la República, 2015), de Participación Democrática (Congreso de la República, 2015) y lo dispuesto en las leyes 1122 de 2007 (Congreso de la República, 2007), 1438 de 2011 (Congreso de la República, 2011), 1562 de 2012 (Congreso de la República, 2012). Así mismo, permitió la organización de la planeación y gestión territorial en salud, establecidas en las resoluciones 1536 de 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015), 518 de 2015 (Ministerio

de Salud y Protección Social, 2015), 3280 de 2018 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018) y 2626 de 2019 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Es de entender que aún tenemos una brecha del 14,67%, que debemos garantizar para cumplir la meta del 100% en Cobertura.

Y entre esas Prioridades buscamos una asistencia del marco de emergencia sanitaria para la población Migrante, ayudas económicas que permitan integrarlos en la atención primaria en este sistema, es la prioridad de este Plan de Gobierno atender esta población.

Nuestro Hospital ESE Hospital San Juan de Dios, institución de primer nivel de complejidad, se encuentra en la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado para la vigencia 2023. La categorización, del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, será la siguiente: 3.1. Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que, con corte a 31 de diciembre de 2022, cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es de indicar que Nuestro ESE Hospital San Juan de Dios al corte a 31 de diciembre de 2022, cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta a la prestación de servicios de salud, la ESE Hospital San Juan de Dios viene prestando los servicios de urgencias, hospitalización, consulta médica general, odontología e higiene oral, fisioterapia, laboratorio y Rayos X de baja complejidad, también con programas de promoción de salud y prevención de enfermedades.

Algunos de los programas de promoción en salud y prevención de enfermedades ofrecidos por la ESE del municipio se relacionan con la planificación familiar, crecimiento y desarrollo, joven y adulto sano, control prenatal, controles de riesgo cardiovascular (hipertensión y diabetes) y psicología. (secretaria de Salud y bienestar, 2023).

Nuestro programa de Gobierno ha sido diseñado considerando las distintas dinámicas territoriales en relación con la seguridad y la convivencia. Desde esta diversidad, hemos estructurado un modelo

que aborda los desafíos y riesgos que enfrentan los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de construir un municipio más pacífico, seguro y tranquilo.

Los procesos transformadores que inciden en el desarrollo de las comunidades deben generar condiciones de seguridad y convivencia para alcanzar un mejor bienestar individual y colectivo. Por ello, nuestra propuesta se basa en un enfoque holístico y multidimensional que, por un lado, reconoce y respeta las distintas realidades territoriales y poblacionales. Por otro lado, proporcionamos respuestas e intervenciones ajustadas a las necesidades y expectativas de las comunidades. Todo esto se enmarca en una visión integral que apunta a la construcción de capital social y al fomento de la participación ciudadana.

Nuestro enfoque se caracteriza por una respuesta firme y decidida ante la violencia y el delito. Por ello, la seguridad será NUESTRA PRIORIDAD en nuestro programa de gobierno, permitiendo una intervención integral y multifacética de estas complejas dinámicas.

PRIORIZAREMOS LA SOCIEDAD Y LOS CIUDADANOS: vamos a mejorar la seguridad y la convivencia para vivir sin miedo, con confianza y sin violencias. Incrementaremos la inversión en seguridad y en una justicia eficaz, legítima y oportuna para que podamos vivir tranquilos.

Será una PRIORIDAD en nuestro Programa de Gobierno el manejo oportuno de los recursos técnicos, administrativos y financieros para la atención de emergencias y rehabilitación de zonas afectadas, así como el apoyo de las entidades del orden nacional y departamental. La formulación de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en cualquier nivel territorial, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta que establezca acciones estratégicas y prioridades de intervención.

Uno de los temas con discusiones más álgidas en los últimos años en Colombia ha sido la implementación de los acuerdos de paz firmados en 2016. El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

La esencia del acuerdo Final y la consigna del gobierno nacional de hablar de una Paz Total; busca que las diferencias puedan resolverse de manera pacífica y que el país transite hacia una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización que le apunte a la construcción de una convivencia sana y sostenible.

Preparar los territorios para hablar de una Paz Total; consiste en comprometer recursos, programas y estrategias para que las condiciones para vivir en paz estén garantizadas para todo aquel que así lo quiera. Una estrategia de paz integral requiere que la negociación del conflicto armado sea acompañada de estrategias y acciones para la No Violencia, particularmente en las zonas urbanas. Con todo lo anterior, la Construcción de Una Paz Duradera; consta que los ciudadanos cuenten con la presencia efectiva del Estado en sus territorios promoviendo la convivencia pacífica y mitigando el riesgo de reaparición de la violencia.

Nuestro Plan de Gobierno, no es ajeno a estas políticas y en transversalidad con la historia del Oriente Antioqueño, adoptaremos las normas necesarias para consolidar esa Paz tan anhelada que requiere compromisos y prioridades.

4.1. INFRAESTRUCTURA PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Elaborar un diagnóstico de Proyectos Urbanos Integrales “PUI”, para proyectar a El Carmen de Viboral en lineamientos claros de cómo intervenir el territorio del área urbana y de expansión, como modelo ocupacional de territorio.

-Diseñar e implementar estrategias de apropiación del modelo de estética urbana de fachas, con representación del barro, sus tonos de color y mosaicos de cerámica, con la comunidad, gremio constructor y la administración municipal.

-Diseñar y ejecutar intervención en fachadas de inmuebles de la zona centro del municipio bajo el modelo de estética urbana con representación del barro, sus tonos de color y mosaicos de cerámica, que se articule y agencie con los espacios ya existentes.

-Desarrollar un programa piloto e integrarlo con un plan de embellecimiento urbano, agenciando empresas públicas y privadas, para desarrollar ecosistemas de eco urbanismo.

-Revisión, ajuste e implementación de un Programa de Espacios Públicos Amigables Carmelitanos (PEPAE), bajo un diseño participativo de urbanismo táctico del espacio público.

-Reglamentar un modelo de circulación, que de prelación a la movilidad peatonal.

-Diseñar e Implementar proyectos de renovación urbana por medio de la construcción de pequeños parques, jardines y acondicionamiento con mobiliario para la habilitación de espacio público.

-Impulsar y desarrollar a través de los presupuestos participativos la realización de obras y proyectos en las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal.

- Gestionar, diseñar y ejecutar planes de vivienda sostenible cuyo foco son las personas, brindando un mejor espacio público, eficiencia energética, construcción sostenible, manejo del agua, manejo integral de los residuos sólidos, acceso a mejores servicios sociales, mejor densidad arbórea y armonía urbanística con el medio ambiente.

- Gestionar, diseñar, construir y promover la construcción de viviendas nuevas urbanas, mejorando sustancialmente los criterios de espacios y urbanismo, al igual que el impacto del medio ambiente.

- Gestionar, diseñar y ejecutar programas de mejoramiento de vivienda rural, con criterios técnicos en baterías sanitarias, cocinas y dormitorios.

-Diseñar, gestionar y avanzar en la implementación de procesos de modernización de la infraestructura de bienes públicos y de funcionamiento de entidades públicas, modernización y actualización de la estructura administrativa de funcionamiento y modernización de servicios y trámites que se ofrecen a la comunidad.

4.2. MOVILIDAD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Llevar a cabo la actualización y elaboración del diagnóstico e inventarios de la red terciaria para estandarizar y sistematizar la información vial georreferenciado y categorizada de las vías terciarias.

- Mejorar las condiciones de movilidad a través de la intervención de vías urbanas y rurales con actividades de construcción, ampliación, rehabilitación, pavimentación, repavimentación o estabilización.
- Habilitar la vía circunvalar oriental garantizando su terminación y adecuaciones en materia de circulación peatonal, ciclorrutas, y zonas verdes.
- Avanzar en el diseño, estudios y gestión de ejecución, del proyecto de movilidad vía circunvalar oriental.
- Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia permanente de adecuación de andenes en la zona urbana del municipio, que nos permita avanzar en garantizar una movilidad inclusiva y segura para los peatones.
- Diseñar y desarrollar estudios diagnósticos de un nuevo Plan de Movilidad y de Transporte, que permita la ejecución de acciones de reglamentación del tránsito, y una legalidad y aumento de cobertura del servicio público de transporte.
- Diseñar e implementar estrategias, programas, y acciones para generar una Cultura de la Movilidad para la Vida, bajo el marco del respeto a las normas de tránsito.
- Desarrollar estrategias de control del espacio público, bajo modelos de zonas de estacionamiento controladas, movilidad lenta o zonas de circulación exclusiva peatonal.
- Diseñar y desarrollar un Plan urbano de señalización vertical y horizontal, bajo nuevos y modernos modelos de intervención urbana.
- Diseñar, revisar, ajustar e implementar un modelo de bicicletas públicas, con optimización del acceso, eficiencia en su oferta y habilitando unos circuitos de ciclorutas y señalización, que garanticen su movilidad.

4.3. SALUD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Priorizar el desarrollo de un modelo de atención integral en salud bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en las siguientes unidades: 1) Gestión territorial, 2) Administrativa y técnica, financiera de la salud pública; 3) Planeación Territorial Integral en Salud Pública 4) Coordinación y articulación entre los distintos sectores, actores, sistemas, niveles y modelos involucrados en la gestión integral de la promoción protección social, el bienestar y la calidad de vida promoción y protección de modos, condiciones y estilos favorables a la vida y la salud. 5) Desarrollo de Tecnologías para la Atención Integral, Integrada y Continua.

-PRIORIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS: para continuar el proceso de saneamiento fiscal; Fortalecimiento de la red pública de servicios de salud, especialmente la principal red de atención de primer nivel.

-PRIORIZAR LA COBERTURA EN SALUD: para la población pobre no afiliada y población migrante.

-Garantizar el acceso a los servicios de salud de los ciudadanos, en todas las entidades de salud.

-Mantener convenio para la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad para la población no asegurada de El Carmen de Viboral.

-Conservar las estrategias del programa PAI del municipio, jornadas de vacunación, monitoreos rápidos de cobertura, visitas veredales, difusión en medios de comunicación.

-Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el acceso a la atención preconcepción, prenatal, del parto y del puerperio, y la prevención del aborto inseguro, por personal calificado, que favorezca la detección precoz de los riesgos y la atención oportuna, en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad y estrategias de atención primaria en salud (APS) para la maternidad segura.

-Implementar la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) con miras a mejorar la práctica de la lactancia materna y el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos en la población.

- Control de embarazo adolescente, a través de programas específicos tanto para los adolescentes, como para padres de familia y educadores.
- La implementación del modelo de intervención en salud mental (resiliencia) en articulación con la Secretaría de Educación.
- Promover la implementación y el acceso a la educación y servicios integrales en salud sexual y reproductiva de la población adolescente, joven y adulta.
- Diseñar e implementar estrategias de humanización en la atención de los servicios de salud, recuperando la confianza y dignificando la condición humana en su momento de mayor fragilidad.
- Gestionar, diseñar y ejecutar diferentes obras de Infraestructura que garanticen servicios de salud en el hospital de la zona urbana y en los puestos de salud en las veredas de nuestro municipio.
- Diseñar un plan que permita intervenir la infraestructura y servicios del actual hospital municipal, y en particular del servicio de urgencias que garantice oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

4.4. SEGURIDAD PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

- LA PREVENCIÓN: en la cual canalizamos de manera eficiente nuestros recursos institucionales para fortalecer el tejido social, fomentando una cultura de ciudadanía activa y prevenir conflictos sociales.
- EL CONTROL DEL DELITO: donde nuestra orientación se dirige a combatir decididamente las manifestaciones del delito y las violencias, las cuales pueden ser generadas tanto por actores individuales como por organizaciones que buscan desestabilizar nuestra localidad. No escatimaremos esfuerzos ni recursos para asegurar la protección y el bienestar de nuestras comunidades.
- LA TECNOLOGÍA: constituye el tercer pilar, operando de manera transversal y complementaria con los otros dos. Aquí, nuestra meta es establecer alianzas estratégicas con municipios que afronten problemáticas similares a las nuestras y adoptar avances tecnológicos que permitan un mayor control del delito, a la par que refuercen las acciones preventivas.

- PRIORIZAREMOS LA SOCIEDAD Y LOS CIUDADANOS: vamos a mejorar la seguridad y la convivencia para vivir sin miedo, con confianza y sin violencias. Incrementaremos la inversión en seguridad y en una justicia eficaz, legítima y oportuna para que podamos vivir tranquilos.
- PRIORIZAREMOS LOS FRENTE DE SEGURIDAD: Buscamos transformar este modelo de integración hacia un enfoque más amplio, el cual permita una mayor cobertura tanto en la zona urbana como rural, esto con ayuda de las JAC y ciudadanos. Además, proporcionaremos capacitación y asesoramiento, suministraremos elementos como alarmas comunitarias y botones de pánico, y destacaremos las buenas prácticas de seguridad.
- PRIORIDAD LA VIDA: La protección de la vida será nuestra máxima prioridad. Implementaremos acciones enfocadas en la resolución pacífica de conflictos, intervención en entornos de alta conflictividad social y un programa de promoción de la NO violencia.
- PRIORIDAD LOS CENTROS EDUCATIVOS: Se buscará convertir estos lugares en entornos seguros frente a la violencia. Se llevarán a cabo campañas de prevención de la violencia, el acoso escolar (bullying), el consumo de SPA, el reclutamiento y la instrumentalización de los niños, niñas y adolescentes. Realizar campañas de desarme en la población educativa.
- PRIORIDAD LOS ESPACIOS DEPORTIVOS: Se realizarán tareas de mantenimiento, adecuación y dotación de estos espacios para el sano esparcimiento y la práctica deportiva. Fomentaremos que las comunidades y los frentes de seguridad se apropien de los parques como puntos de encuentro comunitario.
- PRIORIDAD PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE: Realizaremos una fuerte inversión en programas culturales y deportivos destinados a la ocupación productiva del tiempo libre de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). De esta forma, buscamos disuadir el riesgo de que sean instrumentalizados por organizaciones criminales o se involucren en actividades ilícitas.
- PRIORIDAD LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA): Implementaremos una estrategia robusta para prevenir el consumo de SPA, especialmente entre niños, niñas y adolescentes (NNAJ). Además, proporcionaremos apoyo y atención desde una perspectiva de salud pública a las personas que luchan contra esta problemática.

- PRIORIDAD EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS: Emplearemos diversas acciones dirigidas a prevenir la violencia y sus manifestaciones, como la violencia basada en género (VBG), el maltrato infantil, la violencia relacionada con la orientación sexual, la violencia intrafamiliar y el maltrato animal.
- PRIORIDAD LA SEGURIDAD RURAL: presencia de la fuerza pública en las áreas rurales mediante un esquema dinámico que permita patrullajes de la policía y el Ejército Nacional. Además, fortaleceremos las iniciativas de seguridad rural a través de vigilancia colaborativa, utilizando cámaras, alarmas satelitales, botones de pánico, entre otros. Aplicaremos patrullajes con drones y activaremos frentes de seguridad empresarial para integrar a los sectores productivos y la seguridad privada.
- PRIORIDAD EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL: Trabajaremos para aumentar el personal de policía en el municipio e incorporaremos medios tecnológicos para mejorar la capacidad de respuesta policial a las demandas de los ciudadanos.
- PRIORIDAD INCREMENTO DE LA PRESENCIA MILITAR: Reforzaremos los acuerdos existentes para garantizar el apoyo del Ejército Nacional, incluyendo el desarrollo de patrullajes en diversas áreas del municipio.
- PRIORIDAD UN ECOSISTEMA TECNOLÓGICO: Buscaremos consolidar todos los elementos y avances tecnológicos en un módulo interoperable único, lo que permitirá la interconexión de cámaras de seguridad, radios, alarmas, botones de pánico, drones, etc. Esto optimizará nuestra capacidad de recepción y acelerará nuestros tiempos de respuesta.
- PRIORIDAD CENTRO DE COMANDO Y CONTROL: Implementaremos nuevas soluciones de software y aprovecharemos la inteligencia artificial para optimizar lo existente; para así proporcionar respuestas más rápidas y eficientes a los ciudadanos.
- PRIORIDAD LA MODERNIZACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD: Actualizaremos la capacidad de nuestros circuitos de cámaras existentes e incorporaremos nuevos modelos con tecnología de reconocimiento facial y lectura de placas de vehículos (LPR). Estos dispositivos serán estratégicamente ubicados para maximizar su efectividad.

- PRIORIDAD EL USO DE DRONES: Adquiriremos tecnología de drones para potenciar las habilidades de la fuerza pública, permitiendo patrullajes remotos tanto en zonas urbanas como rurales, mejorando la eficacia y percepción de seguridad.
- PRIORIDAD LA FUSIÓN DE SISTEMAS: Fomentaremos la integración del sistema de videovigilancia de los sectores productivos y de seguridad privada con el sistema público de cámaras, utilizando software de integración avanzado para fortalecer nuestra capacidad de monitoreo.
- PRIORIDAD ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTER-MUNICIPALES: Enfocaremos nuestros esfuerzos en promover alianzas con los municipios vecinos que enfrentan problemas similares a los nuestros. Buscaremos mejorar nuestras estrategias conjuntamente, integrar nuestras tecnologías y cofinanciar la adquisición de recursos, entendiendo que el delito no reconoce fronteras geográficas.
- PRIORIDAD CREAR EL “PMGRD” (PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES) Y LA “EMRE” (ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES): para prevenir la pérdida de vidas, de bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que se presentan como consecuencia de la manifestación de los peligros naturales, químicos y/o antrópicos en cualquier ámbito del territorio municipal, y que pueden convertirse en emergencia o desastre, atentando contra el desarrollo social, económico y ambiental de El Carmen de Viboral.
- PRIORIDAD ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS Y EL MAPA DE AMENAZA: Se deben elaborar estudios y mapas de amenaza, identificando los peligros de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, así como estudios sobre exposición y vulnerabilidad. Con base en la información disponible del DANE, del IGAC, deberán identificar las viviendas, infraestructura empresarial, comercial y hotelera, bienes públicos, equipamientos, servicios y medios de subsistencia sujetos a riesgo de desastres y se deberá promover la implementación de la normativa sismo resistente, incluyendo la microzonificación sísmica como instrumento de gestión.
- PRIORIDAD INTEGRACIÓN: como estrategia de desarrollo la gestión del riesgo de desastre en los procesos de planificación del desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.

- PRIORIDAD UNA POLÍTICA PARA LA PAZ: Una de las necesidades más urgentes dentro de la política de paz es la atención humanitaria de emergencia a las víctimas del conflicto armado bajo criterios de eficiencia y oportunidad que disminuyan en alguna medida el estado crítico de su situación, con base en lo establecido en el derecho internacional humanitario. Las acciones en materia de atención a esta población se centrarán en el ser humano y sus necesidades, de tal manera que los efectos de la atención se midan a partir de la calidad de vida y la dignidad de las personas.

- PRIORIDAD INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ: en consecuencia, como parte del Plan Gobierno se promoverá y apoyará el desarrollo de proyectos de infraestructura que permitan comunicar y viabilizar económica y socialmente las actividades productivas, además de mejorar la calidad de vida de la población.

- PRIORIDAD UNA RURALIDAD PARA LA PAZ: el sector agropecuario y rural constituye aún la principal fuente de empleo y de seguridad económica para la población rural. En consecuencia, los esfuerzos de desarrollo del campo para consolidar la paz reconocerán el papel primordial de la agricultura y los alimentos tanto para la producción campesina, como para dinamizar mediante inversiones muchas actividades de servicios, comercio, transportes y procesamiento, a lo largo de las distintas cadenas productivas, “EL CARMEN PRIORIDAD PARA TODOS”, tiene muy claro esto, y nuestra prioridad será fortalecer el agro para tener zonas de paz y de convivencia sana para desarrollar una economía productiva para todos nuestros carmelitanos.

5. NUESTRA PRIORIDAD LA CULTURA DE UN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA TODOS Y TODAS.

En el caso particular de las mujeres, la Constitución de 1991 prescribe en su artículo 43 que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.” Y agrega de manera contundente: “La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Esta prohibición se extiende a todos los campos en los que puedan surgir medidas, actuaciones, definiciones y, en general, políticas con contenidos discriminatorios para las mujeres. La Corte Constitucional ha emitido una amplia jurisprudencia en relación con este asunto y ha hecho valer en múltiples ocasiones la prohibición de

someter a las mujeres a cualquier tipo de discriminación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 superior. El derecho a estar las mujeres libres de cualquier forma de discriminación ha sido, pues, desarrollado ampliamente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y ha sido complementado con un conjunto de posibilidades que garantizan a las mujeres el ser tratadas con la misma consideración y el mismo respeto con que se trata a los hombres y les aseguran poder ejercer de manera amplia sus derechos constitucionales fundamentales.

El Estado también tiene la obligación de desplegar las actuaciones necesarias para que la mujer pueda llevar a cabo su proyecto de vida. Esas actuaciones, en concreto, deben dirigirse, por un lado, a eliminar procesos de exclusión, que impidan su realización dentro de la sociedad y, por otro lado, a adecuar la infraestructura institucional, para que pueda desarrollar su proyecto de vida.

El papel de las mujeres será un pilar fundamental en nuestro gobierno, partimos de reconocer el papel social, político y económico que cumplen las mujeres de nuestro municipio y el cual no ha sido reconocido por las diferentes administraciones en tanto aliadas estratégicas en lograr fomentar mayores niveles de bienestar para la sociedad en su conjunto.

La Constitución Política de Colombia dispone que, para el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la administración pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que les ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. Es nuestra Prioridad adoptar estas normas y deberes así:

Todas las niñas, todos los niños y los adolescentes desde los 6 hasta los 18 años son los sujetos de la presente Política Nacional de Infancia y Adolescencia. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hasta los 18 años. La Ley 1098 de 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años. A su vez, en el Artículo 29 determina que la primera infancia comprende la franja poblacional que va de los 0 a los 6 años. En virtud de la doctrina de la protección integral, el Código promulga que los garantes de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la

prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Por otra parte, la infancia y la adolescencia se entienden como nociones derivadas de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Álzate, 2003).

Cabe destacar entre estos, la Ley 1361 de 2009, por la cual se crea la Política Pública de Protección Integral a la Familia, y la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; el CONPES 3918 de 2018 que define la estrategia para la implementación de los ODS a 2030, y las políticas públicas nacionales de infancia y adolescencia 2018 - 2030, y de apoyo y fortalecimiento a las familias 2018 – 2030, aprobadas por el Consejo Nacional de Política Social. Adicionalmente, se tiene en cuenta la Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, (Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018), el CONPES 4040 del 2021, y el Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 2023)

El municipio cuenta con Dos “Centro de Desarrollo Infantil” (CDI); donde van los niños a recibir diariamente sus encuentros de 8 a 4, uno ubicado en la Zona Sur después del Hospital San Juan de Dios y uno en la zona Centro Continuo a la Villa Campesina, cuenta también con dos programas “Desarrollo Infantil En Medio Familiar” (DIMF) donde los niños acuden con un acompañante una vez por semana a un centro poblado a recibir los encuentros, este solo se realiza en las veredas y mensualmente se entrega una ayuda nutricional (mercado), cuenta con guarderías privadas y con hogares comunitario. (Mesa Sectorial, Julio 2023).

Los niños, niñas y adolescentes forman parte fundamental en la transformación de la ciudad y a quienes les debemos garantizar las condiciones y generar las oportunidades para su desarrollo y protección integral, teniendo en cuenta estos puntos Priorizamos así:

La Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia asume a las familias en su carácter de sujetos en un sentido plural y diverso, en coherencia y complementariedad en lo definido en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y alude a su rol como corresponsables, en conjunto con la sociedad y el Estado, de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

En esta comprensión, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individual y colectiva de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario. (Política Nacional De Infancia y Adolescencia 2018-2030)

Este plan de gobierno está construido por diferentes líderes juveniles de nuestro municipio, cada estrategia fue gestada por las necesidades latentes de cada sector. En cada una de las líneas y estrategias se contemplan los principios, acciones y planteamientos que establece la ley estatutaria 1885 de 2018 por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras disposiciones.

El Programa Colombia Mayor, está dirigido a adultos mayores que se encuentran en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico derivado de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, para lo cual, bajo la Modalidad Directa, se le hace entrega, en forma mensual, de un subsidio económico en dinero. El marco regulatorio del Programa Colombia Mayor.

El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza. (PDN 2022-2026.)

Respecto al concepto discapacidad, se refleja en las leyes relacionadas con la salud laboral de las personas con discapacidad un cambio de lenguaje que transita de la visión médica o rehabilitadora a la visión social, en la cual se tiene en cuenta las deficiencias y las barreras para la participación y la igualdad y, en general, se utiliza las expresiones "personas con discapacidad", "en situación de discapacidad" y/o “personas con capacidades excepcionales”. En cuanto a las deficiencias, es un término transversal en todas las leyes como un elemento de la discapacidad y algunas normas siguen centrando la protección de esta población desde este aspecto biológico, sean físicas, psíquicas o sensoriales, y por ende, se siguen utilizando nociones excluyentes, como "personas inválidas" y "discapacitadas".

Sobre las barreras para la participación y la igualdad, se encuentra que son estudiadas especialmente por las leyes 361 y 1618; esta última, además de enfatizar en las barreras físicas, menciona, entre otras, las actitudinales y comunicativas, lo cual es representativo, pero desde lo conceptual requiere una mayor descripción, ya que ante la ausencia de una definición legal, incluso fundamentación epistemológica, pueden confundirse y referirse a estas indistintamente, ya que todas están orientadas a la aplicación del principio de no discriminación y a minimizar las desigualdades de esta población.

Por otra parte, en las normas estudiadas se evidencian dos términos importantes, enfoque de derechos y beneficios para la contratación. Sobre el enfoque de derechos sobresalen las leyes 361, 1438, 1566, 1616, 1618, 1753. Especialmente se reúnen los elementos de acceso universal, diseño para todos y ajustes razonables en la Ley 1618, lo cual es coherente con su finalidad, garantizar los derechos de las personas con discapacidad, y enfatiza en la necesidad de políticas públicas y estrategias a cargo del Estado, como beneficios económicos para las personas con discapacidad y sus empleadores, aunque es un tema transversal en las demás normas producidas con posterioridad a la ratificación de la Convención.

Sobre los beneficios para la contratación de personas con discapacidad, especialmente se refieren las leyes 361 y 1618, con un contenido orientado a comprometer al Estado en su ejecución y cumplimiento; no obstante esta estrategia se torna insuficiente, como puede verse en el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto al cumplimiento en Colombia de la citada Convención, ya que aunque desde las normas se promueve la inclusión, se evidencian desigualdades intersectoriales y se insiste que persiste la discriminación basada en la discapacidad; además se advierte que hay ausencia de regulación de ajustes razonables.

Dentro de los programas de gobierno, y en especial “EL CARMEN PRIORIDAD DE TODOS” es necesario tener presente a todos los sectores poblacionales que merecen atención; entre estas, las poblaciones que se caracterizan por orientaciones de género diversas.

Los municipios deben ser garantes de los derechos, tiene la responsabilidad de garantizar que todas y todos los habitantes del territorio puedan explorar plenamente sus capacidades bajo el precepto del libre desarrollo de la personalidad (artículo 16 de la Constitución Política), ante esto, para

alcanzar una paz total, es necesario crear una sociedad tolerante, igualitaria, con justicia social y respetuosa de las diferencias, capaz de trabajar en conjunto por el bienestar de todas y todos.

"Las personas refugiadas y migrantes de Venezuela no pueden ser olvidadas. Muchos han visto sus vidas paralizadas y millones luchan por alimentar a sus familias o encontrar oportunidades para reconstruir sus vidas", dijo Eduardo Stein, Representante Especial Conjunto del ACNUR y la OIM para los Refugiados y Migrantes Venezolanos. "Están deseosos de contribuir a sus comunidades de acogida con sus conocimientos, habilidades y creatividad, y lo han estado haciendo, pero necesitan nuestro apoyo para superar sus retos más acuciantes.

Colombia es el país de la región que acoge al mayor número de personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, 2,48 millones. (PLAN DE RESPUESTA PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES (RMRP).

La economía, en tanto actividad humana, debe estar al servicio de las personas, su bienestar y el de la sociedad en su conjunto, para nuestra propuesta de gobierno, resulta fundamental el impulso a las diferentes actividades económicas, empresariales y de emprendimiento que se realizan en nuestro municipio, pues son estas las actividades generadoras de empleos y riquezas que son la base del bienestar personal, familiar y social. En este proceso, la colaboración entre los sectores privados y públicos se debe presentar de manera armónica, garantizando los derechos de empresarios y comerciantes e impulsando el bienestar de todos los habitantes del municipio.

En nuestro gobierno, El Carmen de Viboral se convertirá en un importante centro de crecimiento económico del departamento de Antioquia, aprovechando la posición privilegiada en la región aeroportuaria, ser punto de referencia en el oriente antioqueño y contar con una expansión demográfica importante, en tal sentido, el municipio será proyectado como referente económico de alcance internacional, privilegiando la producción y la innovación en tecnología.

5.1. MUJERES PRIORIDAD DE TODAS Y TODOS.

- Potenciar el papel de las mujeres fortaleciendo el tejido institucional desde el cual se dirigen los programas y proyectos tendientes a la atención de este sector poblacional, por lo tanto, se

proyectará la creación de la Subsecretaría de la mujer, un referente institucional que logre centralizar las líneas, programas y proyectos, encaminados a la atención de este sector poblacional, que cuente con los recursos financieros, técnicos y profesionales suficientes, para mejorar la condición de vida de las mujeres.

- Diseñar estrategias y espacios que permitan la articulación de los diferentes programas y proyectos destinados a la protección de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género, brindando espacios para la atención necesaria para el restablecimiento de derechos de mujeres víctimas de violencia, además se adelantarán proyectos que garanticen la autonomía económica y social de las mujeres.

-Implementar programas de salud sexual y reproductiva, educación menstrual, acompañamiento prenatal y parto humanizado.

-Apoyar y fortalecer a la comunidad organizada, colectivos y grupos de mujeres, que desarrollen espacios de formación, estudio y reivindicación de sus derechos.

-Desarrollar programas y estrategias de emprendimiento a través de un fondo de capital semilla para apoyar las propuestas realizadas por mujeres o grupos de mujeres, que propendan por su independencia y estabilidad económica.

5.2. NIÑEZ, JÓVENES Y FAMILIAS PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

- Garantizaremos el adecuado acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas de salud, cultura, deporte y educación, mediante estrategias de tomas barriales y veredales, propiciando su acceso a las diferentes rutas institucionales existentes y creando aquellas que deban ser creadas.

-Ampliación del programa PAE, garantizando su funcionamiento durante todo el año, para las familias de escasos recursos.

-Diseñar e implementar una ruta de atención en prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

-Desarrollar una estrategia de prevención de reclutamiento y vinculación de menores de edad a estructuras armadas y acercamiento al delito, mediante programas de cultura, educación y deporte.

-Desde la propuesta de El Carmen Prioridad de Todos entendemos la juventud como un momento en la historia vital de las personas en el cual se presentan enormes capacidades de crecimiento y cambio, nos distanciamos de la idea generalizada de entender la juventud como un proyecto a futuro, entendemos a los y las jóvenes como sujetos actuales, realidades que existen en el aquí y el ahora, que representan enormes retos, pero a su vez grandes potencialidades.

-Desarrollar e implementar programas de promoción y apoyo a las iniciativas juveniles, como elemento central que garantice su salud mental y física, a partir del deporte, la cultura, la innovación, el emprendimiento, programas de estímulos y la participación activa en sus derechos políticos.

- Impulsar programas que incentiven el primer empleo para los jóvenes mediante acuerdos, convenios o alianzas de intermediación o acercamiento de la demanda, con el sector privado asentado en el municipio y la región.

- Diseñar y avanzar en la creación de un programa de becas para los jóvenes de bajos recursos que quieran cursar carreras universitarias en las diferentes instituciones educativas presentes en la región, y la entrega de estímulos y subsidios de transporte que efectivamente garanticen el acceso a la oferta institucional.

- Diseñar y avanzar en la creación de un programa de incentivo para el emprendimiento, destinado a financiar e impulsar a los jóvenes emprendedores e innovadores.

-Creación y/o adecuación de la Casa de la juventud, con la articulación de la dotación y oferta institucional y comunitaria que operativice y empodere a la población beneficiaria de su espacio.

-Revisar y avanzar en la implementación del Programa de Atención Integral a las Familias carmelitanas (PAIFA), como alternativa oportuna y eficaz, ante las necesidades y realidades de nuestro territorio, con el fin de propender por su bienestar y su salud Mental, en general.

-Revisar y avanzar en la implementación del Programa Plan de Atención en Servicios Especiales (PASE): Psicoterapia: 1. Atención y apoyo psicoterapéutico individual, familiar y de pareja 2. Atención en situaciones Urgentes: Intento de suicidio, Duelo por fallecimiento de ser querido, Abuso sexual, Violencia intrafamiliar, Catástrofe natural, Estrés post- traumático, etc. 3. Grupos de Apoyo Muto (G.A.M) 4. Acompañamiento y atención en los servicios de salud, en general. 5. Brigadas de salud, en general.

-Generar oportunidades para garantizar vida digna a las familias en condiciones de pobreza y estrategias de innovación y producción de capitales múltiples, para la expansión de sus talentos, vocaciones, habilidades y artes como estrategia de producción de bienes y servicios, que mejoren los ingresos y permitan la realización de proyectos de vida en forma individual y colectiva.

5.3. ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN PRIORIDAD DE TODOS, TODAS Y TODES.

-Desarrollar programas y estrategias para la población de adultos mayores, a través de actividades físicas, ocio creativo y recreativo, asistencia médica y nutricional, fortalecimiento grupal y de redes de apoyo social.

- Capacitar o estimular redes de apoyo para ser acompañantes y cuidadores formados desde la comprensión del envejecimiento, con talleres que vinculen a la familia y la comunidad de manera intergeneracional.

-Diseñar y gestionar una estrategia de Escuela de vida senior, como programa de bienestar para la prevención del riesgo psicosocial y la salud mental, para la estimulación de la creatividad y productividad.

-Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

-Actualizar el directorio de organizaciones de los sectores LGBTIQ+, para la identificación y caracterización de nuevas expresiones y formas de organización.

- Realizar un acercamiento a grupos de personas LGBTQ+, debido a que solo en diálogo directo con los grupos poblacionales es que se pueden conocer sus necesidades, demandas y problemas. En estos temas no se puede improvisar o presuponer situaciones.
- Realizar procesos de formación en el uso de las nuevas tecnologías, orientado a generar incidencia en las redes sociales para el reconocimiento y la visibilidad de los derechos del sector LGBTQ+.
- Establecer estrategias y programas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en la integración social y económica, velando por la adecuada prestación de servicios de salud, educación, deporte y cultura, para ellos y sus familias.
- Creación y/o adecuación de la UAI (UNIDAD ATENCIÓN INTEGRAL), con toda la articulación de dotación y profesionales necesarios, para su operatividad.
- Desarrollar un programa modelo, para adaptar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los centros públicos y privados, por una inclusión real, integrando a las personas con capacidades especiales a nivel visual, auditivo, motriz, intelectual y psicosocial en todos los contextos.
- Promover y diseñar una estrategia articulada con las entidades promotoras de salud, para la atención a las personas con discapacidad, en programas de salud en casa.
- Fortalecer el modelo de intérpretes de señas en las instituciones educativas que lo requieren, así como, contar con docentes de apoyo pertinentes en cada una de las Instituciones educativas.
- Desarrollar el programa de procesos formativos para la población con capacidades especiales, para el desarrollo de habilidades y potencialidades, talleres habilidades para la vida.
- Desarrollar una estrategia con el sector comercial del Municipio de El Carmen de Viboral, hacia el impulso y desarrollo de emprendimientos de las personas con discapacidad, para que puedan ser comercializados de manera directa en establecimientos, mercados campesinos y artesanales.
- Activar estrategias de intermediación y acercamiento de la demandada laboral, para la colocación laboral de las personas con discapacidad con trabajo dignificante.

-Implementar la ruta de la salud, que garantice el acceso efectivo y digno para el desplazamiento de las familias de menores recursos a los controles y citas médicas de la población en situación de discapacidad.

-Revisar un modelo de priorización de un porcentaje de los programas de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda, para las familias de personas con discapacidad.

-Esto lo haremos a través de estrategias en educación, empleo, participación, así como el establecimiento de alianzas con el sector privado, sociedad civil y ONG's para superar las barreras sociales y laborales, impulsando proyectos de formación y emprendimiento enfocados en la población LGBTIQ+.

-Promover una estrategia para garantizar el acceso efectivo de las personas refugiadas y migrantes a los derechos, bienes y servicios, fomentando la generación de medios de vida sostenibles, puestos de trabajo y oportunidades empresariales, y promoviendo unas relaciones armoniosas con las comunidades de acogida.

5.4. DESARROLLO ECONÓMICO PRIORIDAD DE TODOS Y TODAS.

-Fortalecimiento educativo a través de la articulación CUEE (Comité Universidad Empresa Estado) con las directivas educativas, empresarios, ruedas de negocios, entre otros actores.

-Promover el acondicionamiento de espacios de innovación, creatividad, coworking, Hub de emprendimiento; en instituciones educativas, sector comercio, entidades y espacios públicos.

-Fortalecimiento de las cadenas productivas, investigación de mercados y consolidación de relaciones comerciales entre productores y comercializadores, a través de estrategias como ferias y macro ruedas de negocios.

-Desarrollo del modelo de fondo de emprendedores, con la asignación de estímulos y financiación a los emprendedores, acompañado de ciclos de formación, capacitación y acompañamiento estratégico.

-Diseñar y avanzar en la gestión de fondos de inversión mixtos de origen local, nacional e internacional, que se fortalezcan con aportes de las nuevas empresas, una vez que logren madurar y consolidarse, como forma de apoyar la formación de más ideas de negocios de nuevos emprendedores.